



**DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**



2022 Ricardo Flores Magón
Año de Magón
PRECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Contrato de Obra Pública a Base

de Precios Unitarios y Tiempo Determinado

Licitación	MJM-ADJ-R33-002-22
Fecha de Licitación:	28 de febrero de 2022
Descripción De la Obra:	10016.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS ENTRE JUSTO SIERRA Y JUAN ALDAMA, BARRIO SAN LUIS, EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ
Localidad:	0001.-CD. Jalpa de Méndez
Programa:	K003
Actividad Institucional:	006
Autorización del Recurso:	OFICIO DPM/70/2022
Fecha de Autorización del Recurso:	10 de febrero de 2022
Aprobación por Cabildo:	ACTA DE CABILDO ORDINARIA No. 14.- de fecha: 15 de febrero de 2022
Unidad Responsable:	08.- Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Partida:	61302
Origen de los Recursos:	RAMO 33 FONDO III
Metas:	75.00 ML

Contrato No:	CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-003-2022	
Fecha De Contrato:	21 de marzo de 2022	
Importe Autorizado:	\$ 438,119.43	Incluye I.V.A.
Importe Contratado:	\$ 430,303.97	Incluye I.V.A.
Anticip o: 3 0 %	\$ 129,091.19	Incluye I.V.A.
Fecha de Visita De Obra:	02 de marzo de 2022	

Plaza Hidalgo #3, 84200, Jalpa de Méndez, Tab.



Plazo de Ejecución:	15 Días
Fecha de Adjudicación:	16 de marzo de 2022
Mod de la Adjudicación:	Adjudicación directa
Fecha de Inicio:	01 de abril de 2022
Fecha de Terminación:	15 de abril de 2022

Contratista:	MARÍA GUADALUPE PÉREZ CASTRO
Representante legal:	MARÍA GUADALUPE PÉREZ CASTRO
Domicilio Fiscal:	AV. VALLE DEL GOLFO MZA 21, LOTE 2, NO. INT. DEPTO. 2-7 COL. POMOCA, ENTRE CALLES AV. TRES VALLES Y CALLE VICTORIA
Ciudad o Población:	NACAJUCA
Clave de RFC:	PECG841127IF8
Teléfono:	9933705634
Registro del IMSS:	Q0811776103

Contrato de la Obra Pública a Base de Precios Unitarios que celebran por una parte, el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, a quién en lo sucesivo se denominará "EL AYUNTAMIENTO", representado por el **C. Rafael Ramón Morales** en calidad de Presidente del comité de obra del Municipio de Jalpa de Méndez; por la otra parte: MARÍA GUADALUPE PÉREZ CASTRO a quien en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATISTA", representada por el: MARÍA GUADALUPE PÉREZ CASTRO en su carácter de Representante Legal.

DECLARACIONES

I.- "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA:

I.1.- Que el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Tabasco, dotado de personalidad y patrimonio propio, correspondiendo a "EL AYUNTAMIENTO" administrar al municipio y proporcionar los servicios públicos a su cargo

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



1.2.- Que la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, es una dependencia de la Administración Pública Municipal, cuya existencia se encuentra prevista en el Artículo 73 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que tiene entre otras funciones participar en la planeación y elaborar los programas de obras públicas del municipio, formulando los estudios, proyectos y presupuestos de las mismas; así como ejecutar directamente o a través de terceros la construcción de la obra pública en general del municipio, por si o con aportación de la Federación, el Estado o los particulares de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

1.3.- que la **Lic. Nuris López Sánchez**, acredita su personalidad con el acta de cabildo de la sesión ordinaria No. 01 de fecha 5 de octubre de 2021 y síndico de hacienda, respectivamente, para el ejercicio constitucional 2021-2024, en términos de los artículos 23 párrafo segundo y 26 párrafo primero de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, por lo que cuentan con capacidad legal suficiente para celebrar el presente contrato.

1.4.- El **C. Carlos Mario Juárez Hernández**, acredita su personalidad como **Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, con su nombramiento de fecha 5 de octubre de 2021, otorgado por la **Lic. Nuris López Sánchez**, Presidenta Municipal de Jalpa de Méndez, Tabasco.

1.5.- Que tiene establecido su domicilio legal, para los efectos de este contrato, el ubicado en calle Plaza Hidalgo No. 1, col Centro, C.P. 86200, Jalpa de Méndez, Tabasco.

II.- EL CONTRATISTA DECLARA:

II.1.- Ser Persona Física y que acredita su personalidad jurídica mediante Registro Federal de Contribuyente **PECG841127IF8** quien se identifica con Credencial del Instituto Nacional Electoral (INE), Clave de Elector No. **¡Error! No se encuentra CampoCombinación** en el registro inicial u origen de datos., que cuenta con el registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social No. **Q0811776103** así como con el registro del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Tabasco No. **SFP-RUC-03052**.

II.2.- Que tiene establecido su domicilio fiscal en: **AV. VALLE DEL GOLFO MZA 21, LOTE 2, NO. INT. DEPTO. 2-7 COL. POMOCA, ENTRE CALLES AV. TRES VALLES Y CALLE VICTORIA**; mismo que señala para recibir citas y notificaciones y efectos legales de este Contrato.

Para los mismos efectos señala correo electrónico **lic.lupitaperezcastro@gmail.com** mismo que estará vigente, para los conceptos previstos en la cláusula vigésima quinta y demás obligaciones previstos en este instrumento.



II.3.- Declara ser Mexicano y conviene, aun cuando llegare a cambiar de nacionalidad en seguirse considerado como mexicano en cuanto a este contrato y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo la pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este contrato.

II.4.- Que tiene capacidad jurídica y reúne las condiciones técnicas para contratar y obligarse a la ejecución de los trabajos de la Obra, objeto de este contrato y que dispone de organización y elementos suficientes para ellos.

II.5.- Que conoce plenamente y se sujetará al contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento; así como, las normas de construcción e instalaciones vigentes, de la calidad de los materiales relativos a la obra, especificaciones generales y particulares de las mismas, el proyecto, el programa de ejecución de los trabajos, los montos mensuales de obras derivados del mismo y el presupuesto en que se consignan los precios unitarios y las cantidades de trabajos, que como anexos debidamente firmados por las partes, forman parte integrante de este contrato y en general, toda la información requerida para la obra materia del contrato, así como los convenios y demás documentos que se pacten en el futuro.

III.- LAS PARTES DECLARAN:

III.1.- Que reconocen expresamente que el Contrato, sus anexos y la bitácora de los trabajos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

III.2.- Se obligan en los términos de este Contrato y del contenido de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento, Acuerdos y demás disposiciones legales que rigen la contratación, ejecución y cumplimiento de los contratos de Obras Públicas.

Expuesto lo anterior, las partes se someten al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO

"EL AYUNTAMIENTO" encomienda a "EL CONTRATISTA" la realización de los trabajos referentes a las obras:

I0016.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS ENTRE JUSTO SIERRA Y JUAN ALDAMA, BARRIO SAN LUIS, EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ en la localidad de: **0001.-CD. Jalpa de Méndez** del municipio de Jalpa de Méndez Tabasco, y este se obliga a realizarla hasta su total ejecución de conformidad con las normas de

Plaza Hidalgo #7, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.

construcción vigentes, especificaciones generales y particulares de los trabajos, planos de proyecto ejecutivo, catálogo de concepto de trabajo, precios unitarios, programas y presupuestos y demás anexos que forman parte integrante objeto de este contrato.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO.

El importe del presente contrato es por la cantidad de: \$ 430,303.97 (Cuatrocientos treinta mil trescientos tres pesos 97/100 m.n.) el 16% (Dieciseis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (I. V. A.).

TERCERA. - PLAZOS

"EL CONTRATISTA", se obliga a realizar los trabajos en un plazo de 15 días naturales, siendo la fecha de inicio 01 de abril de 2022 y la terminación el día: 15 de abril de 2022.

CUARTA. - PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN

Los trabajos objeto de este contrato se adjudicaron a: MARÍA GUADALUPE PÉREZ CASTRO mediante el procedimiento de **Adjudicación directa** licitación No. **MJM-ADJ-R33-002-22**

lo anterior en base a lo dispuesto en el Art. 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, emitiéndose el Acta de fallo con fecha: **16 de marzo de 2022** en virtud de que éste garantizó la ejecución de los trabajos en las fecha, condiciones y términos requeridos, ya que cuenta con recursos técnicos y humanos, así como la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos.

QUINTA. - AUTORIZACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

El Costo de los trabajos será cubierto con recursos: RAMO 33 FONDO III autorizados mediante: Oficio emitido por el OFICIO DPM/70/2022 de fecha 10 de febrero de 2022 afectando la partida: 61302

SEXTA. - PROGRAMA DE OBRA:

Las obras deberán ser ejecutadas de acuerdo con el programa de trabajo que "EL CONTRATISTA" presentó en su propuesta de licitación, el cual aprobará "EL AYUNTAMIENTO" si lo encuentra satisfactorio, pero en caso contrario tendrá derecho a modificarlo. El programa aprobado se considerará incorporado al presente contrato y firmado por las partes, será el que rija para todos los efectos de las estipulaciones del mismo.

SÉPTIMA. - ANTICIPOS.



"EL AYUNTAMIENTO" otorgará a "EL CONTRATISTA" un anticipo del 30% (Treinta por ciento) monto pactado en la cláusula segunda de este contrato, lo cual importa la cantidad de: \$ 129,091.19 (Ciento veintinueve mil noventa y un pesos 19/100 m.) 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (I. V. A.), para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

El anticipo será entregado a "EL CONTRATISTA" en una sola exhibición, y deberá ser amortizado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.

El anticipo se entregará a "EL CONTRATISTA" con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos; el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado, de acuerdo a la fracción I del Artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Cuando "EL CONTRATISTA" no entregue la garantía del anticipo dentro del plazo señalado en el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, no procederá el diferimiento y, por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

OCTAVA. - GARANTÍAS.

Para garantizar los anticipos que, en su caso reciba "EL CONTRATISTA" deberá entregar una póliza de fianza que se constituirá por la totalidad del importe del anticipo.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, "EL CONTRATISTA" deberá entregar una póliza de fianza que se constituirá por el 10% (diez por ciento) del importe del contrato.

Las fianzas deberán ser otorgadas, en los términos de las Fracciones I y II del Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, por una institución debidamente autorizada a favor de la Dirección de Finanzas del Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco y entregadas dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que se le entregue copia del acta de fallo de adjudicación.

Las pólizas en que sean expedidas las fianzas deberán contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorguen:

I.- Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.

Plaza Hidalgo #1, 66200, Jalpa de Méndez, Tab.



II.- Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL AYUNTAMIENTO", a través de la Dirección de Finanzas Municipal.

III. Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

IV. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

V.- En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "EL CONTRATISTA", derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza, en un plazo no mayor de quince días naturales a la notificación a "EL CONTRATISTA" por escrito por parte del "EL AYUNTAMIENTO".

VI.- Que la afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los Artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

Concluidos los trabajos, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resulten en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

Los trabajos se garantizarán durante un plazo de 365 días naturales por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, "EL CONTRATISTA" a su elección, deberán constituir fianza por el 10% (diez por ciento) del monto total ejercido, presentar una carta de crédito irrevocable por el 5% (cinco por ciento) del mismo monto en fideicomisos, especialmente constituidos para ello.

La Institución afianzadora deberá aceptar expresamente lo preceptuado en los Artículos 93 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

Previamente a la recepción de los trabajos, el contratista quedará obligado a responder, durante un plazo de 365 días naturales, de los defectos que resultaren en los mismos de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, por lo que, a su elección, deberán constituir fianza por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.



NOVENA. - DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"EL AYUNTAMIENTO" se obliga a poner previamente al inicio de los trabajos a disposición de "EL CONTRATISTA", el o los inmuebles en que deben llevarse a cabo los trabajos, materia de este contrato, el incumplimiento de "EL AYUNTAMIENTO" prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos, la entrega deberá constar por escrito, así como los dictámenes, licencias y demás autorizaciones que requieran para su realización.

DÉCIMA. - REPRESENTANTES DE LAS PARTES.

"EL CONTRATISTA" deberá tener un representante permanente, que fungirá como SUPERINTENDENTE de construcción, el cual deberá tener conocimiento amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato. "EL AYUNTAMIENTO" se reserva el derecho de su aceptación, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo. Asimismo "EL AYUNTAMIENTO" establecerá la RESIDENCIA de obra con anterioridad a la iniciación de los trabajos, la cual deberá recaer en un servidor público designado por la misma, quien fungirá como su representante ante "EL CONTRATISTA" y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por "EL CONTRATISTA". La residencia de obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos.

El SUPERINTENDENTE, deberá contar con cédula profesional que acredite sus conocimientos en materia de obra pública, con capacidad y experiencia comprobables en el trabajo a realizar, mismo que fungirá como director responsable de obra, según lo establecido en el Artículo 56, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

DÉCIMA PRIMERA- FORMA DE PAGO

En base a lo establecido en el Art. 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, la forma de pago será mediante la formulación de estimaciones de trabajos ejecutados con la periodicidad no mayor de 30 días naturales, el contratista deberá presentarlas acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones, las cuales deberán pagarse por parte de "EL AYUNTAMIENTO", bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a diez días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra; para realizar la revisión y autorización de las estimaciones, contará con un plazo no mayor de diez días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.



Las fechas de corte de las estimaciones podrán ser los días 15, 30 y término de obra.

“EL CONTRATISTA” acepta que, de no presentar estimaciones en las fechas señaladas para ello, será declarado en mora (Art. 102 del Reglamento) y notificado a la Contraloría del Estado para su incorporación en el listado de contratista en incumplimiento con el Poder Ejecutivo del Estado que emite la Contraloría.

DÉCIMA SEGUNDA. - DEDUCCIONES. -

En base a lo establecido en el Artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, “EL CONTRATISTA” conviene en que, al efectuarse los pagos de las estimaciones que se formulen por los trabajos realizados, cubrirán las siguientes deducciones:

CONCEPTO	PORCENTAJE
SERVICIOS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL ENCOMENDADOS A LA CONTRALORÍA	0.5% (CINCO AL MILLAR)
CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN	0.2% (DOS AL MILLAR)

DÉCIMA TERCERA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

“EL CONTRATISTA” asentará en bitácora y comunicará por escrito a “EL AYUNTAMIENTO”, la conclusión de los trabajos que le fueron encomendados, para que este, dentro de un plazo que no exceda de diez días naturales, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos, “EL AYUNTAMIENTO” contará con un plazo de quince días naturales para proceder a su recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando los trabajos bajo su responsabilidad; en el supuesto que “EL AYUNTAMIENTO” no realizare la recepción en los plazos establecidos, éstas, se darán por recepcionadas.

En caso de inasistencia del contratista “EL AYUNTAMIENTO” procederá a su recepción física.

Recibidos físicamente los trabajos, las partes deberán elaborar dentro de un plazo que no exceda de quince días naturales, el finiquito de los trabajos, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.



De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, "EL CONTRATISTA" no acuda con "EL AYUNTAMIENTO" para su elaboración dentro del plazo señalado en el presente contrato, ésta procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado a "EL CONTRATISTA" dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a "EL CONTRATISTA", éste tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, "EL AYUNTAMIENTO" pondrá a disposición de "EL CONTRATISTA" el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; debiendo, en forma simultánea, levantar el acta administrativa correspondiente.

DÉCIMA CUARTA. - MODIFICACIONES DE CONTRATO.

"EL AYUNTAMIENTO", podrá, dentro de su presupuesto autorizado bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar el presente contrato, mediante convenio, siempre y cuando éstos considerados conjunta o separadamente, no rebasen el 20% del monto o del plazo estipulado en este contrato, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado pero no varían el objeto del proyecto, se podrá celebrar un convenio único entre las partes respecto de las nuevas condiciones.

DÉCIMA QUINTA. - MODIFICACIÓN EN MONTO, PLAZO DE EJECUCIÓN O METAS

Si durante la vigencia del contrato, existe la necesidad de modificar el monto, el plazo de ejecución de los trabajos o las metas, "EL AYUNTAMIENTO" procederá a celebrar el convenio correspondiente con las nuevas condiciones, debiendo el residente de obra sustentarlo en un dictamen técnico que funde y motive las causas que lo originaron, de acuerdo a las disposiciones establecidas en los Artículos del 68 al 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Las modificaciones que se aprueben mediante la celebración de los convenios, se considerarán parte del contrato y por lo tanto obligatorias para ambas partes.

DÉCIMA SEXTA. - TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

Si durante la vigencia del contrato, "EL CONTRATISTA" se percata de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, se deberá

Plazo Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



notificar por escrito a "EL AYUNTAMIENTO", para que este resuelva lo conducente; "EL CONTRATISTA", sólo pondrá ejecutarlos una vez que cuente con la autorización por escrito o en la bitácora, por parte de la residencia de obra, salvo que se trate de situación de emergencia en que no sea posible esperar su autorización, "EL AYUNTAMIENTO" deberá asegurarse de contar con los recursos disponibles y suficientes dentro de su presupuesto autorizado, por su parte "EL CONTRATISTA" ampliará la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato en la misma proporción sobre el monto del convenio.

Si durante la vigencia del contrato surge la necesidad de ejecutar trabajos por conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, "EL CONTRATISTA" dentro de los diez días naturales siguientes a que se ordene su ejecución deberá presentar los análisis de precios correspondientes con la documentación que los soporte y apoyos necesarios para su revisión; su conciliación y autorización deberá realizarse dentro de los quince días naturales siguientes a su presentación.

Para la determinación de los nuevos precios unitarios, "EL AYUNTAMIENTO", junto con "EL CONTRATISTA", procederán de acuerdo a lo establecido en el Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

DÉCIMA SÉPTIMA. - SESIÓN DE DERECHOS DE COBRO

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otras personas, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de "EL AYUNTAMIENTO".

DÉCIMA OCTAVA. - PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS

El ajuste de costos se llevará a cabo mediante el procedimiento previsto en el Artículo 60 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, que consistirá en la revisión de cada uno de los precios del contrato para obtener el ajuste.

"EL CONTRATISTA" dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de los índices nacionales de precios productor con servicios que determine el Banco de México aplicables al periodo que los mismos indiquen, deberán presentar por escrito la solicitud de ajuste de costos, anexando el estudio correspondiente, a "EL AYUNTAMIENTO". Transcurrido dicho plazo, precluye el derecho de "EL CONTRATISTA" para reclamar el pago.

"EL AYUNTAMIENTO" dentro de los veinte días naturales siguientes a la recepción de la solicitud, deberá emitir por escrito la resolución que proceda.

Plaza Hidalgo #1, 86200 Jalpa de Méndez, Tab.



La aplicación del procedimiento de ajuste de costos se sujetará a lo establecido en el Artículo 61 la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

DÉCIMA NOVENA. - PENAS CONVENCIONALES Y RETENCIONES

"EL AYUNTAMIENTO" y el **"CONTRATISTA"** acuerdan que en caso de que por causas imputables e éste existan atrasos o incumplimientos durante la ejecución de los trabajos, **"EL AYUNTAMIENTO"** le aplicará penalizaciones en los siguientes supuestos:

- a) Penalización por atraso en el cumplimiento de las fechas establecidas en el programa de ejecución de los trabajos correspondientes al contrato CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-003-2022

En caso de que el **CONTRATISTA**, dentro del plazo de ejecución de los Trabajos pactados en el contrato de que se trate y por causas imputables a él, se atrase en la ejecución de los mismos de acuerdo a las fechas de corte conforme el Programa de Ejecución de los de los trabajos correspondiente al contrato 3, **"EL AYUNTAMIENTO"** le aplicará una penalización a la Estimación que se encuentre en proceso en la fecha en que se determine el atraso, consistente en la retención económica de la cantidad que resulte de aplicar el 3% (tres por ciento) sobre el monto de la diferencia mensual acumulada que se obtenga de comparar el monto que representen los trabajos programados en el Programa de Ejecución de los Trabajos correspondientes al **CONTRATO** de que se trate, contra el monto de los trabajos ejecutados.

Si en el mes inmediato posterior a cualquiera en el que se hubiera aplicado una retención, **"EL AYUNTAMIENTO"**, al realizar la comparación entre los trabajos ejecutados contra los trabajos programados, encuentra que el **CONTRATISTA** no ha recuperado los atrasos anteriores, la penalización respectiva será aplicada en términos de lo siguiente:

- i. Si la cantidad que resulte es mayor a la cantidad anteriormente retenida, se le retendrá únicamente la diferencia entre las dos retenciones.
- ii. Si es menor que la anteriormente retenida, se le devolverá la diferencia entre las dos retenciones.
- iii. Si es igual a la anteriormente retenida, no se le retendrá ni se le devolverá cantidad alguna por tal concepto, por lo que la cantidad equivalente a la retención del mes inmediato anterior, permanecerá en poder del **"AYUNTAMIENTO"**



Llegada la fecha señalada para la terminación total de los trabajos correspondientes al contrato de que se trate; **"EL AYUNTAMIENTO"** verificará que el **"CONTRATISTA"** haya concluido la totalidad de los mismos. Si como resultado de dicha verificación, **"EL AYUNTAMIENTO"** encuentra que el contratista no ha ejecutado la totalidad de los trabajos, las retenciones económicas que se le hubiesen aplicado por concepto la penalización establecida en este inciso, quedarán en poder del **"EL AYUNTAMIENTO"**, para hacer efectivas contra el importe de dichas retenciones, las cantidades que en su caso se cuantifiquen por la aplicación de la penalización establecida en el inciso b) de ésta cláusula, en el caso de que **"EL AYUNTAMIENTO"** opte por exigirle al **"CONTRATISTA"** la conclusión de los trabajos.

b) Penalización por atraso en la terminación de los trabajos correspondientes al "Contrato"

En caso de que le **"CONTRATISTA"**, por causas imputables a él, no concluya los trabajos correspondientes al "CONTRATO" de que se trate, en la fecha establecida para tal efecto en el propio contrato, **"EL AYUNTAMIENTO"** podrá optar por exigirle el cumplimiento del contrato y consecuentemente, como penalización definitiva la cantidad que resulte de aplicar el 0.3% (cero punto tres por ciento) sobre el monto total que representen los trabajos pendientes de ejecutar correspondientes al "Contrato" no concluida; dicha penalización será aplicada por cada día de atraso a partir del día siguiente de la fecha de terminación de los trabajos establecida en el "contrato" de que se trate, misma que será efectiva con cargo al monto de las retenciones definitivas que en su caso se hubieren aplicado conforme al inciso a) de esta cláusula, hasta donde el importe de las mismas alcance. De no ser suficiente el monto por concepto de retenciones definitivas, **"EL AYUNTAMIENTO"** descontará de las estimaciones en trámite, las cantidades que se cuantifiquen por concepto de penalización señalada en este inciso b).

Si el **"EL CONTRATISTA"**, no concluye la obra en la fecha de terminación señalada en el programa de obra autorizado, como pena convencional deberá cubrir a **"EL AYUNTAMIENTO"** por cada día natural de atraso y hasta la fecha en que los trabajos queden concluidos, una cantidad igual a 0.3 % (tres al millar) del importe de los trabajos que no se hayan ejecutado en el plazo estipulado, menos el importe realmente ejecutado conforme al programa por cada día de atraso incluyendo las ampliaciones que se hayan autorizado.

(0.3% x Trabajos no ejecutados x Días de atraso)

Trabajos no ejecutados= Trabajos programados - Trabajos ejecutados

Días de atraso=Fecha programada de terminación - Fecha de conclusión de los trabajos

En ningún caso las penas convencionales podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.

El monto máximo que puedan alcanzar estas retenciones es del 10% (diez) por ciento del valor del contrato original y en caso de existir Convenios de Ampliación de Monto, se generan al monto máximo de la penalización.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas en esta cláusula "EL AYUNTAMIENTO", podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo, en términos de lo dispuesto en los Artículos 86 y 87 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; en el supuesto que exceda el porcentaje señalado en el párrafo anterior, debiendo además ejecutar la garantía de cumplimiento.

VIGÉSIMA. - REINTEGRACIÓN DE PAGOS EN EXCESO

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL CONTRATISTA", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes conforme a lo señalado en el Primer párrafo del Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL AYUNTAMIENTO".

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de "EL CONTRATISTA" sean compensadas en la estimación siguiente.

VIGÉSIMA PRIMERA. - DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVAS.

Para la resolución de discrepancias futuras y previsibles, exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativos, que de ninguna manera impliquen una audiencia de conciliación; se procederá de la siguiente manera; a solicitud de "EL CONTRATISTA", se señalará fecha para llevar a efecto una audiencia de resolución de discrepancias entre las partes, la que tendrá verificativo en el lugar que indique "EL AYUNTAMIENTO", y dentro de un plazo de diez (10) días naturales contados a partir de recepción de la solicitud de "EL CONTRATISTA", el acuerdo tomado deberá constar en acta circunstanciada, que será firmada por las partes.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL AYUNTAMIENTO" podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos contratados por cualquier causa justificada, la cual no podrán ser mayor de 20 días naturales.

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



Así mismo, podrá dar por terminados anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos.

VIGÉSIMA TERCERA. - CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO

"EL AYUNTAMIENTO" podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL CONTRATISTA", por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran.

I. Si "EL CONTRATISTA", por causas imputables a él, no inicia los trabajos objeto del contrato dentro de los diez días siguientes a la fecha convenida sin causa justificada.

II. Cuando de acuerdo a los programas pactados, los trabajos contratados representen un atraso del diez por ciento del monto contratado, por causas imputables al contratista.

III. Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por "EL AYUNTAMIENTO".

IV. Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en el presente contrato o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el residente de obra o por el supervisor.

V. Si no da cumplimiento a los programas de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción y, que a juicio de "EL AYUNTAMIENTO.", el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado.

VI. Si es declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles;

VII. Si subcontrata partes de los trabajos objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de "EL AYUNTAMIENTO".

VIII. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de "EL AYUNTAMIENTO".

IX. Si "EL CONTRATISTA" no da a "EL AYUNTAMIENTO" y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos.

X. Si el contratista cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito, tener una determinada nacionalidad.



XI. Si siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el contrato, y

XII. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las leyes, tratados y demás aplicables.

En caso de incumplimiento o violación por parte de "EL CONTRATISTA", de cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en este contrato, "EL AYUNTAMIENTO" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo aplicando en su caso las penas convenidas, o bien declarar administrativamente la rescisión del contrato.

Cuando exista rescisión de contrato, el saldo de anticipo por amortizar se reintegrará a "EL AYUNTAMIENTO", en un plazo no mayor a los diez (10) días naturales contados a partir de la fecha en que le sea comunicado a "EL CONTRATISTA" la determinación de dar por rescindido el contrato y que en su caso se hayan agotado por "EL CONTRATISTA", las instancias de inconformidad que indique el Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco; al acto señalado.

En caso de que "EL CONTRATISTA" no reintegre el saldo por amortizar de los anticipos otorgados en el plazo señalado, cubrirá los cargos que resulten conforme a lo indicado en el Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

VIGÉSIMA CUARTA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

En caso de que "EL CONTRATISTA" no reintegre el saldo por amortizar de los anticipos otorgados en el plazo señalado, cubrirá los cargos que resulten conforme a lo indicado en el Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL CONTRATISTA" dentro de los diez días naturales siguientes al plazo señalado en el párrafo anterior.

Los trámites para hacer efectivas las garantías se iniciarán a partir de que se dé por rescindido el contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

"EL CONTRATISTA" será el único responsable de la ejecución de los trabajos, los riesgos, la conservación y la limpieza de los mismos hasta el momento de su entrega y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de

Plaza Hidalgo #1, R6200, Jalpa de Méndez, Tab.



construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito Federal, Estatal y Municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale "EL AYUNTAMIENTO". Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia, serán a cargo de "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" estará obligado a coadyuvar en la extinción de incendios comprendidos en las zonas en que se ejecuten los trabajos objeto del contrato, con el personal y elementos de que disponga para ese fin; igualmente el contratista se obliga a dar aviso al residente de obra de la existencia de incendios, de su localización y magnitud.

"EL CONTRATISTA" tendrá la obligación de notificar al residente de obra la aparición de cualquier brote epidémico en la zona de los trabajos objeto del contrato y de coadyuvar de inmediato a combatirlo con los medios de que disponga. También enterará al residente de obra cuando se afecten las condiciones ambientales y los procesos ecológicos de la zona en que se realicen los trabajos.

El contratista se obliga después de concluidos los trabajos, a coadyuvar con las solventaciones de las observaciones que deriven de las auditorías internas o externas practicadas a este proyecto por lo entes fiscalizadores o despachos externos contratados para tal fin.

VIGÉSIMA SEXTA. - RELACIONES LABORALES

"EL CONTRATISTA" como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos, materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de su seguridad social. "EL CONTRATISTA" conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de "EL AYUNTAMIENTO" en relación con los trabajos objeto del contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - LEGISLACIÓN

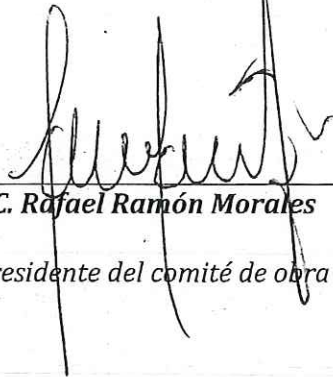
Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes, ubicados en esta ciudad, por lo tanto "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Las partes que intervienen en la celebración del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe dolo, lesión, mala fe, error, ni vicio alguno en el consentimiento que pueda invalidarlo; por lo tanto, renuncian a cualquier acción que sea derivada de lo anterior.



Leído que fue y enteradas las partes del contenido, alcances y fuerza legal de este acuerdo de voluntades, lo firman de conformidad con el contenido de sus cláusulas en la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco a los: 21 de marzo de 2022.

"POR EL AYUNTAMIENTO"



C. Rafael Ramón Morales
Presidente del comité de obra

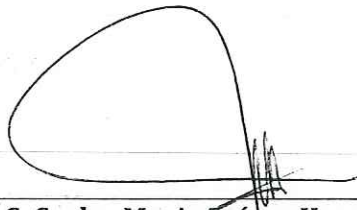
"EL CONTRATISTA"

**MARÍA GUADALUPE PÉREZ
CASTRO**

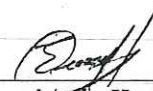


**MARÍA GUADALUPE PÉREZ
CASTRO**
Representante Legal

TESTIGOS



C. Carlos Mario Juárez Hernández
Director de Obras, Ordenamiento Territorial
y Servicios Municipales



C. Eder Izquierdo Hernández
Director de Finanzas
Municipal



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y

SERVICIOS MUNICIPALES

Jalpa de Méndez, Tabasco a 11 de marzo de 2022

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACION PÚBLICA

Para la contratación y ejecución de la obra: I0016.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS ENTRE JUSTO SIERRA Y JUAN ALDAMA, BARRIO SAN LUIS, EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, Localidad: 0001.-CD. Jalpa de Méndez del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.

ANTECEDENTES

La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales dentro de sus facultades establecidas en el artículo 84 fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se encuentra la de participar en la planeación y elaborar el Programa de Obras Públicas del Municipio, formulando los estudios, proyectos y presupuesto de las mismas. Estas acciones se llevan a cabo siempre y cuando se disponga de presupuesto en el ejercicio fiscal correspondiente y estos recursos se encuentren dentro del Programa Anual de Obras Públicas del Municipio.

El suscrito Titular de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales cuenta con facultades para la celebración del presente Dictamen de Excepción de Licitación Pública en base al Nombramiento, otorgado por el C. Presidente Municipal y expedido por el Director de Administración, el cual a la presente fecha se encuentra vigente.

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en lo previsto en los artículos 44 y 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, se emite el presente Dictamen para la contratación conforme al procedimiento de **Adjudicación directa** referente a los trabajos de la obra: I0016.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.

EN LA CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS ENTRE JUSTO SIERRA Y JUAN ALDAMA, BARRIO SAN LUIS, EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, Localidad: 0001.-CD. Jalpa de Méndez

Por lo que con base en los artículos 3°, fracción I, 24,30, **fracción III**, 44, 45 y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, que a la letra dicen:

Artículo 3.- Para los efectos de esta Ley, se consideran Obra Pública:

1.- *La construcción, reconstrucción, modificación, remodelación, instalación o mantenimiento de bienes inmuebles e infraestructura, que por su naturaleza o por disposición de la Ley sean destinados a un servicio público o al uso común.*

Artículo 24.- la programación de los recursos de las Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas no podrán rebasar un ejercicio presupuestal, salvo que se cuente con autorización de la secretaria, el COPLADET, la Tesorería Municipal, o en su equivalente, según sea el caso, en los términos del artículo 25 de la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico.

Artículo 30.- Bajo su responsabilidad, las Dependencias y Entidades podrán contratar Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. **Licitación Pública**
- II. **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**
- III. **Adjudicación Directa**

En los procedimientos de contratación, deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, normatividad aplicable en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, forma y tiempo de pago, penas convencionales, anticipos y garantías; debiendo a las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Artículo 44.- En los supuestos y con sujeción a las formalidades que prevé el artículo 46 del presente ordenamiento jurídico, las Dependencias y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación

pública y celebrar contratos a través de las modalidades de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa.

La opción de las Dependencias y Entidades ejercerá deberá motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el estado.

La opción de las Dependencias y Entidades ejercerá deberá motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el estado.

En todo caso se convocará a la o las personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, de acuerdo a las características de los trabajos a ejecutar y se apruebe previamente por el comité de la Obra Pública.

Artículo 46.- Las Dependencias y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, a través de los procedimientos de adjudicación directa o invitación a cuando menos tres personas, cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos que se establezcan en el Reglamento de esta Ley en la inteligencia de que, en ningún caso, este importe deberá fraccionarse para quedar comprendido en los supuestos a que se refiere este artículo.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA

La presente obra tiene la finalidad de reparar los hundimientos que se encuentran en la calle Morelos del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para lo cual se llevara a cabo las siguientes acciones: sondeos para detectar líneas existentes, excavaciones a mano y con equipo, plantillas, tendido e instalación de tuberías, bombeos de niveles freáticos o de material saturado, rellenos, registros sanitarios, carga y acarreos.

MOTIVOS

A continuación, se describe de manera puntual los aspectos que sustenten el ejercicio de la opción:

Basados en los principios de economía, eficacia y eficiencia, se describen la motivación de la emisión del presente Dictamen.

Economía:

Efectuar una Licitación Pública implicará para esta dependencia ejecutora un incremento sustancial en los costos de ésta, ya que las empresas participantes ajenas a esta región o estado participarían con un porcentaje mayor en sus costos indirectos implicando con esto un costo mayor del costo total de la obra, incrementándose también los costos administrativos en la revisión y análisis de estos documentos que estarían fuera del alcance de los costos con los que esta dependencia cuenta para la realización de la obra. Al realizarla por Adjudicación directa se evitarán estos procesos administrativos que infieren en un proceso normal de Licitación Pública y que por el tiempo necesario para la ejecución de la obra se estaría en riesgo de no concluirla en el ejercicio correspondiente además de garantizar que la cantidad del recurso federal sea ejercido a tiempo y evitar con ello el sub ejercicio, en caso contrario se deberá proceder a la devolución de los recursos pendientes por ejercer.

Eficacia y Eficiencia:

El contar con un registro único de contratistas (RUC del Estado) vigente del Gobierno del Estado y saber que cuentan con las especialidades a fines para ejecutar obras que nos permitan transparentar los recursos y basados en su experiencia en la ejecución de trabajos similares, el procedimiento por invitación facultado en el artículo 41 en los supuestos que prevé: las dependencias y entidades bajo su responsabilidad podrán optar por no llevar el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de Invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa. Esto nos permite seleccionar con eficacia a los contratistas con la especialidad a fin a la obra, eficientando con eso el proceso de licitación y garantizando a la vez una mejor ejecución de calidad en la realización de la obra la empresa invitada debe ser una empresa seria por lo que hace a su experiencia, capacidad técnica, económica y administrativa además de la capacidad de respuesta inmediata con relación a este tipo de trabajos

CONCLUSIÓN

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 84 fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 3º, fracción I, 24,30, fracción III, 44, 45 y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco; se determina efectuar el Procedimiento de Licitación a través de Adjudicación directa, para el programa de obra: I0016.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS ENTRE JUSTO SIERRA Y JUAN ALDAMA, BARRIO SAN LUIS, EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, Localidad: 0001.-CD. Jalpa de Méndez



del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con un monto programado de: **\$438,119.43** (Cuatrocientos treinta y ocho mil ciento diecinueve pesos 43/100 m.n.) incluye I.V.A., el cual se ejecutará con el Recurso: RAMO 33 FONDO III, debido a que asegurara al Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco; las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, economía, eficiencia, financiamiento, precio y demás circunstancia inherentes.

Así lo provee y dictamina.

Atentamente

Ing. Carlos Mario Juárez Hernández

Dir. de Obras, Ordenamiento Territorial y Serv. Mpal.





DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores Magón
Año de la Revolución Mexicana
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO: COPM/28/2022

ASUNTO: INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 28 de febrero del 2022

MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ

GREGORIO MÉNDEZ S/N ENTRE CALLES JUAN ESCUTIA Y ÁLVARO OBREGÓN, COL. VILLA VICENTE GUERRERO, VILLA VICENTE GUERRERO, CENTLA, TABASCO

PRESENTE

MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ

ATENCION

REPRESENTANTE LEGAL

En cumplimiento en la legislación del Estado en sus Artículos 30 fracción III y 46 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted a participar en la licitación por Adjudicación directa que se efectuará en el Palacio Municipal, con los siguientes datos:

Descripción Obra	10016.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS ENTRE JUSTO SIERRA Y JUAN ALDAMA, BARRIO SAN LUIS, EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ		
Localidad	0001.-CD. Jalpa de Méndez		
No Licitacion	MJM-ADJ-R33-002-22		
Evento	Fecha	Hora	Lugar
Visita a la Obra	02-marzo-2022	10:00 a. m.	Oficina que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Junta de Aclaraciones	02-marzo-2022	03:00 p. m.	
Acto de presentación y apertura de proposiciones	11-marzo-2022	04:00 p. m.	
Adjudicación y Fallo	Se dara a conocer en la apertura		
Plazo Ejecucion	15 días	Fecha Estimada Inicio	01-abril-2022
Especialidad Requerida	250 Líneas y Redes de Drenaje y Alcantarillado		
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III		
Anticipos	30	%	
Fecha Limite Aceptación	02-marzo-2022		

c.c.p.- Archivo
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal

Recibido
28 Feb / 22
MARCO LÓPEZ ALLENDA



**DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**



Ricardo Flores
Año de Maestría
SECRETARÍA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

No podrán subcontratarse partes de la obra.

La adjudicación y fallo se notificará por escrito a la empresa ganadora.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del art. 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Atentamente

C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de obra





DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores Magón
Año de Magón
MUNICIPIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO: COPM/30/2022

ASUNTO: INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 28 de febrero del 2022

MARÍA GIADALUPE PÉREZ CASTRO

AV. VALLE DEL GOLGO MZA 21, LOTE 2, No. INT. DEPTO. 2-7, ENTRE CALLES AV. TRES VALLES Y CALLE VICTORIA, COL. POMOCA, NACAJUCA, NACAJUCA, TABASCO

PRESENTE

MARÍA GIADALUPE PÉREZ CASTRO

ATENCION REPRESENTANTE LEGAL

En cumplimiento en la legislación del Estado en sus Artículos 30 fracción III y 46 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted a participar en la licitación por Adjudicación directa que se efectuará en el Palacio Municipal, con los siguientes datos:

Descripción Obra	10016.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS ENTRE JUSTO SIERRA Y JUAN ALDAMA, BARRIO SAN LUIS, EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ		
Localidad	0001.-CD. Jalpa de Méndez		
No Licitacion	MJM-ADJ-R33-002-22		
Evento	Fecha	Hora	Lugar
Visita a la Obra	02-marzo-2022	10:00 a. m.	Oficina que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Junta de Aclaraciones	02-marzo-2022	03:00 p. m.	
Acto de presentación y apertura de proposiciones	11-marzo-2022	04:00 p. m.	
Adjudicación y Fallo	Se dara a conocer en la apertura		
Plazo Ejecucion	15 días	Fecha Estimada Inicio	01-abril-2022
Especialidad Requerida	250 Líneas y Redes de Drenaje y Alcantarillado		
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III		
Anticipos	30	%	
Fecha Limite Aceptación	02-marzo-2022		

Recibi
Jenaro Jimenez
28 FEB/22



**DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**



Ricardo
Flores
Magón
Año de
Magon
MEXICANOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Le solicito se nos informe por escrito de manera inmediata la **ACEPTACIÓN** o **NO ACEPTACIÓN** como fuera su caso, como lo señala la circular 19078 en el punto 6 publicado en el periódico oficial de fecha 23 de Junio del año 2004, y lo establecido en el Art. 4

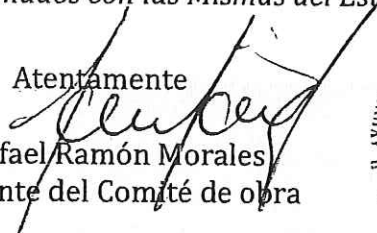
No podrán subcontratarse partes de la obra.

La adjudicación y fallo se notificará por escrito a la empresa ganadora.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del art. 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Atentamente


C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de obra



Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores Magón
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO: COPM/29/2022

ASUNTO: INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 28 de febrero del 2022

JOSÉ LUIS MAITRET MOO

AV. REFORMA 117, ENTRE CALLES MARIANO ARISTA Y DAVID BOSADA, COL. CENTRO, COMALCALCO, COMALCALCO, TABASCO

PRESENTE

JOSÉ LUIS MAITRET MOO

ATENCION

REPRESENTANTE LEGAL

En cumplimiento en la legislación del Estado en sus Artículos 30 fracción III y 46 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted a participar en la licitación por Adjudicación directa que se efectuará en el Palacio Municipal, con los siguientes datos:

Descripción Obra	10016.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS ENTRE JUSTO SIERRA Y JUAN ALDAMA, BARRIO SAN LUIS, EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ		
Localidad	0001.-CD. Jalpa de Méndez		
No Licitacion	MJM-ADJ-R33-002-22		
Evento	Fecha	Hora	Lugar
Visita a la Obra	02-marzo-2022	10:00 a. m.	Oficina que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Junta de Aclaraciones	02-marzo-2022	03:00 p. m.	
Acto de presentación y apertura de proposiciones	11-marzo-2022	04:00 p. m.	
Adjudicación y Fallo	Se dara a conocer en la apertura		
Plazo Ejecucion	15 días	Fecha Estimada Inicio	01-abril-2022
Especialidad Requerida	250 Líneas y Redes de Drenaje y Alcantarillado		
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III		
Anticipos	30	%	
Fecha Limite Aceptación	02-marzo-2022		

Le solicito se nos informe por escrito de manera inmediata la ACEPTACIÓN o NO ACEPTACIÓN como fuera su caso, como lo señala la circular 19078 en el punto 6 publicado en el periódico

c.c.p.- Archivo
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal

Municipal 3

Recibido 28/FEB/22
Hector Lopez Lopez



**DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**



Ricardo
Flores
Magón
Año de
Magón
PRELUDER DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

oficial de fecha 23 de Junio del año 2004, y lo establecido en el Art. 4

No podrán subcontratarse partes de la obra.

La adjudicación y fallo se notificará por escrito a la empresa ganadora.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del art. 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Atentamente

[Firma]
C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de obra



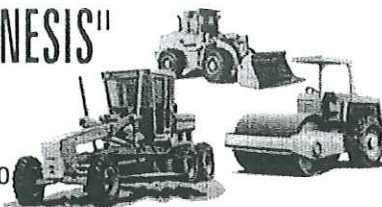
Materiales y Construcciones de Obras Civiles "GENESIS"

CONTRATISTA EN GENERAL,
RENTA DE MAQUINARIAS
Y MATERIALES
DE OBRAS CIVILES

PROP. MARIA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ

RFC.: SACE-780111J19
CURP: SACE780111-MTCNRL06

CALLE GREGORIO MENDEZ S/N. VILLA VICENTE GUERRERO
C.P. 86750 CENTLA, TABASCO.



CENTLA, TABASCO, A 28 DE FEBRERO DE 2022

ASUNTO: CARTA DE ACEPTACION

C. RAFAEL RAMON MORALES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL

PRESENTE:



POR MEDIO DE LA PRESENTE DONDE SE ME INVITA A TRAVES DEL OFICIO No. COMP/28/22 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2022, A PARTICIPAR EN LA LICITACION No. MJM-ADJ-R33-002-22 CORRESPONDIENTE A LA OBRA: I0016.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE JOSE MARIA MORELOS ENTRE JUSTO SIERRA Y JUAN ALDAMA, BARRIO SAN LUIS, EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ. 0001.- CD. JALPA DE MENDEZ, TABASCO, LE INFORMO QUE **ACEPTO** PARTICIPAR EN DICHA LICITACION Y ME COMPROMETO A PRESENTAR MI PROPUESTA EN LA FECHA QUE INDICA EL OFICIO.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED CON UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE


C. MARIA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ
ADMINISTRADORA UNICA.



CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO CASTRO
RFC: pecg841127if8 Código Postal: 86245
MARÍA GUADALUPE PEREZ CASTRO

EMAIL: lic.lupitaperezcastro@gmail.com TELEFONO: 993 370 5634

NACAJUCA, TABASCO A 28 DE FEBRERO DE 2022

ASUNTO: ACEPTACION A LICITACION

C. RAFAEL RAMON MORALES
PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRA.
JALPA DE MENDEZ TABASCO.
PRESENTE

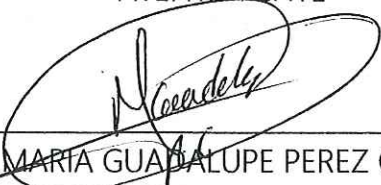


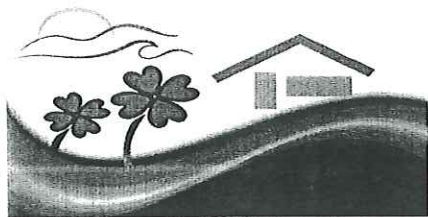
EN ATENCION A LA INVITACION A PARTICIPAR EN LA LICITACION POR ADJUDICACION DIRECTA, RELACIONADO A LA OBRA: I0016.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE JOSE MARIA MORELOS ENTRE JUSTO SIERRA Y JUAN ALDAMA, BARRIO SAN LUIS, EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ. No. DE LICITACION: MJM- ADJ-R33-002-22. ME PERMITO MANIFESTARLE MI ACEPTACION A PARTICIPAR EN DICHO PROCESO DE LICITACION BAJO EL SIGUENTE CALENDARIO. :

EVENTO	FECHA	HORA
VISITA A LA OBRA	02 DE MARZO DE 2022	10:00 A.M.
JUNTA DE ACLARACIONES	02 DE MARZO DE 2022	03:00 P.M.
ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	11 DE MARZO DE 2022	04:00 P.M.

SIN OTRO ASUNTO SOBRE EL PARTICULAR ME ES GRATO SALUDARLO.

ATENTAMENTE


LIC. MARÍA GUADALUPE PEREZ CASTRO
ADMINISTRADOR UNICO



Siulzil Construcciones

José Luis Maitret Moo

MAML671205FN2 Reforma Norte 117 Colonia Centro Comalcalco Tabasco

COMALCALCO, TABASCO A 01 DE MARZO DEL AÑO 2022

ASUNTO: ACEPTACION

C. RAFAEL RAMON MORALES

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL

JALPA DE MENDEZ TABASCO.



PRESENTE:

EN ATENCION A SU OFICIO No. COPM/29/22 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2022, PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION No. MJM-ADJ-R33-002-22 OBRA: I0016.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE JOSE MARIA MORELOS ENTRE JUSTO SIERRA Y JUAN ALDAMA, BARRIO SAN LUIS, EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, LE INFORMO QUE CON GUSTO **ACEPTO** PARTICIPAR Y PRESENTAR MI PROPUESTA EN LOS DIAS SEÑALADOS.

SIULZIL CONSTRUCCIONES

AGRADECIENDO SUS FINAS ATENCIONES ME DESPIDO CON UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE


C. JOSE LUIS MAITRET MOO
ADMINISTRADOR UNICO



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores
Año de
MOROS
MAYOR
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO: COPM/25/2022

ASUNTO: INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 28 de febrero del 2022

C. Cristian David Coronel Santos

Asesor

Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripción Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10016.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS ENTRE JUSTO SIERRA Y JUAN ALDAMA, BARRIO SAN LUIS, EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ	0001.-CD. Jalpa de Méndez	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-002-22	11 de marzo del 2022 04:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021-2024

Atentamente

C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de la Obra



RECIBIDO
02 MAR. 2022
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

12:42 PM

c.c.p.- Archivo
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores Magón
Año de la Revolución Mexicana
MUSEUM DE LA REVOLUCION MEXICANA

DEPENDENCIA:

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO:

COPM/26/2022

ASUNTO:

INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 28 de febrero del 2022

C. Manuel Pérez Ricárdez

Segundo vocal y Asesor

Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10016.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS ENTRE JUSTO SIERRA Y JUAN ALDAMA, BARRIO SAN LUIS, EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ	0001.-CD. Jalpa de Méndez	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-002-22	11 de marzo del 2022 04:00:00 p. m.

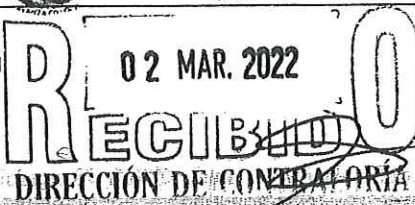
Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente
C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de la Obra



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021-2024



12:44 PM



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores
Año de Mayor
MAYOR
MAYOR
MAYOR

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
No. OFICIO: COPM/24/2022
ASUNTO: INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco

C. Carlos Mario Juárez Hernández
Director de la Dirección de Obras,
Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Secretario Técnico
Edificio



En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripción Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10016.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS ENTRE JUSTO SIERRA Y JUAN ALDAMA, BARRIO SAN LUIS, EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ	0001.-CD. Jalpa de Méndez	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-002-22	11 de marzo del 2022 04:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

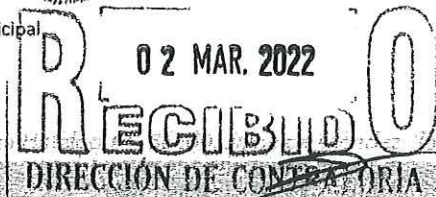
Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente
C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de la Obra



c.c.p.- Archivo
c.c..p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal

No Control 3



12:44 PM



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores Magón Año de Magón MUSEUM OF LA REVOLUCION MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
No. OFICIO: COPM/27/2022
ASUNTO: INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 28 de febrero del 2022

C. Eder Izquierdo Hernández

Primer vocal

Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Table with 5 columns: Descripción Obra, Localidad, Origen de Recursos, No Licitación, Fecha y hora de apertura. Row 1: 10016.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS ENTRE JUSTO SIERRA Y JUAN ALDAMA, BARRIO SAN LUIS, EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ. Localidad: 0001.-CD. Jalpa de Méndez. Origen de Recursos: RAMO 33 FONDO III. No Licitación: MJM-ADJ-R33-002-22. Fecha y hora de apertura: 11 de marzo del 2022 04:00:00 p. m.

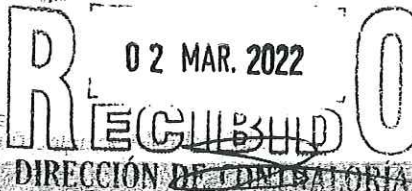
Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuosa saludo.

Atentamente C. Rafael Ramón Morales Presidente del Comité de la Obra



c.c.p. Archivo
c.c.p. C. Cristian David Coronel Barrios - Contralor Municipal



12:44 pm



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores Magón
Año de Magón
MEMORIAS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
No. OFICIO: COPM/22/2022
ASUNTO: INVITACION
Jalpa de Méndez, Tabasco a 28 de febrero del 2022

Ing. José Luis González Valencia
Presidente De La (CMIC) Delegación Tabasco
Calle Circuito Municipal No. 106, Col. Tabasco 2000

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10016.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS ENTRE JUSTO SIERRA Y JUAN ALDAMA, BARRIO SAN LUIS, EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ	0001.-CD. Jalpa de Méndez	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-002-22	11 de marzo del 2022 04:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

cmic
Delegación Tabasco
08 MAR. 2022
Presidencia
Hora: 01:17 Digna

Atentamente
C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de la Obra



c.c.p.- Archivo
c.t..p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021-2024

No Control 3

RECIBIDO
15 MAR. 2022
DIRECCIÓN DE CONTRALORIA

9.18.2022



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores
Año de Magón
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA:

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO:

COPM/21/2022

ASUNTO:

INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 28 de febrero del 2022

MIPA. Carlos Emilio Hernández González

Presidente del Consejo Directivo

Colegio e Instituto Tabasqueño de Ingenieros Civiles, A.C.

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10016.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS ENTRE JUSTO SIERRA Y JUAN ALDAMA, BARRIO SAN LUIS, EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ	0001.-CD. Jalpa de Méndez	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-002-22	11 de marzo del 2022 04:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente
C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de la Obra



Recibido
08/03/22
Cristian David Coronel Santos
C. C.

c.c.p.- Archivo
c.c..p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal

No Control 3



9118A us



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores Magón
Año de Magón
MEXICANOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
No. OFICIO: COPM/23/2022
ASUNTO: INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 28 de febrero del 2022

L.C.P. Jaime Antonio Farías Mora

Secretario De La Funcion Publica

Av. Paseo Tabasco # 1504 Col. Tabasco 2000, C.p. 86035 Villahermosa; Tabasco

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10016.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS ENTRE JUSTO SIERRA Y JUAN ALDAMA, BARRIO SAN LUIS, EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ	0001.-CD. Jalpa de Méndez	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-002-22	11 de marzo del 2022 04:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Oficina de Partes

RECIBIDO

08 MAR. 2022

HORA: 13:29 PM

ANEXO: S/M

NOMBRE: Javier

Recabi original

Atentamente
C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de la Obra



c.c.p.- Archivo
c.c..p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal

No Control 3



9:18 AM



"Acta de Visita al Lugar de Ejecución de la Obra"

Modalidad: Adjudicación directa

Jalpa de Méndez, Tabasco a 2 de marzo del 2022

No Licitacion	MJM-ADJ-R33-002-22
Descripcion de la Obra	I0016.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS ENTRE JUSTO SIERRA Y JUAN ALDAMA, BARRIO SAN LUIS, EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ
Localidad	0001.-CD. Jalpa de Méndez
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III

En la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, siendo las 10:00:00 a. m. del día 2 de marzo del año 2022, los funcionarios y contratistas abajo firmantes manifiestan haber realizado la visita al lugar de ejecución de los trabajos cuyos datos se asientan en el encabezado de la presente.

Asimismo, declara el representante legal de la contratista que se verificaron las condiciones físicas del terreno compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar las cuales servirán para regir los criterios en la elaboración de los análisis de precios unitarios correspondiente a su propuesta. Cabe mencionar que las observaciones hechas por los contratistas y esta supervisión, serán consideradas en la Junta de Aclaraciones, respecto a la presente Licitación.

Nombre de la Empresa y Representante	Firma
MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ	
C. MARCOS LÓPEZ ALMEIDA	
JOSÉ LUIS MAITRET MOO	
C. HELIBERTO LÓPEZ LÓPEZ	
MARÍA GUADALUPE PÉREZ CASTRO	
C. JONAS JIMÉNEZ MUÑOZ	
SUPERVISOR DE OBRAS	
ING. JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ GONZÁLEZ	

Plas. Hidalgo #1, 86270 Jalpa de Méndez, Tab.





MODALIDAD: ADJUDICACIÓN DIRECTA
LICITACIÓN No: MJM-ADJ-R33-002-22
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: I0016.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE JOSE MARIA MORELOS ENRE JUSO SIERRA Y JUAN ALDAMA, BARRIO SAN LUIS, EN EL MUNICIPIO
UBICACIÓN: 001.- CD. JALPA DE MENDEZ

LISTA DE ASISTENCIA

POR LOS PARTICIPANTES

CONTRATISTA	REPRESENTANTE	FIRMA
MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ	Marcas López Almada	
MARÍA GUADALUPE PÉREZ CASTRO	JONAS SIMONER MUNOZ	
JOSÉ LUIS MEITRET MOO	HERBERTO LÓPEZ LÓPEZ	





MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
LOPEZ
LOPEZ
HELIBERTO

FECHA DE NACIMIENTO
30/05/1987

SEXO H



DOMICILIO
- ENT A SANTA ANA S/N
RIA EL RIO 86200
JALPA DE MENDEZ, TAB.

CLAVE DE ELECTOR LPLPHL87053027H400

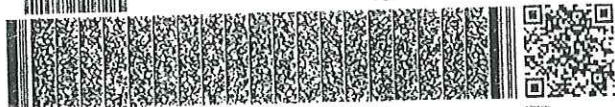
CURP L0LH870530HTCPPL03 AÑO DE REGISTRO 2005 04

ESTADO 27 MUNICIPIO 010 SECCIÓN 0836

LOCALIDAD 0051 EMISIÓN 2019 VIGENCIA 2029



INE



Heliberto



IDMEX1841355883<<0836072464813
8705301H2912316MEX<04<<01450<6
LOPEZ<LOPEZ<<HELIBERTO<<<<<<<<<



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
JIMENEZ
MUNOZ
JONAS

SEXO H



DOMICILIO
C. PRINCIPAL 75
RIA HUAPACAL 1RA SECC 86200
JALPA DE MENDEZ, TAB.

CLAVE DE ELECTOR	JMMZJN71031327H200
CURP	JIMJ710313HTCMXN01
FECHA DE NACIMIENTO	13/03/1971
SECCIÓN	0827
AÑO DE REGISTRO	1991 02
VIGENCIA	2021 - 2031

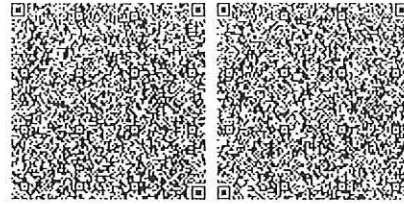
[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



07/2020-03/2021

INE



16/03/20

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE ELECTORAL

IDMEX2177725366<<0827055404200
 7103139H3112319MEX<02<<03938<6
 JIMENEZ<MUNOZ<<JONAS<<<<<<<<<<



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2022 Ricardo Flores Magón Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

"Acta de Junta de Aclaraciones"

Modalidad: Adjudicación directa

En la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, siendo las 03:00:00 p. m. del día 2 de marzo del año 2022, Para las aclaraciones de dudas inherentes a la obra arriba indicada se reunieron en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, citado en el Palacio Municipal ubicado en la calle Plaza Hidalgo No. 1, Col. Centro, Jalpa de Méndez, Tabasco, los representantes de las empresas participantes, los representantes de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y del representante de la Contraloría Municipal cuyos nombres aparecen al calce. En presencia de los cuales se procedió al levantamiento de la presente acta como testimonio de los hechos acontecidos, firmando al calce los que intervinieron en este evento y de acuerdo a lo siguiente: 1.- Se hace la precisión a los licitantes que esta junta se podrán plantear sus dudas, aclaraciones o cuestionamientos sobre la invitación, las bases, sus anexos y a las cláusulas del modelo de contrato, las cuales serán ponderadas por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. 2.- El representante de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de acuerdo a lo programado solicitó a los licitantes presentaran las preguntas que tuvieran con respecto a las bases del presente procedimiento, siendo éstas las siguientes:

Licitación No. MJM-ADJ-R33-002-22

Descripción de la Obra	I0016.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS ENTRE JUSTO SIERRA Y JUAN ALDAMA, BARRIO SAN LUIS, EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ
Localidad	0001.-CD. Jalpa de Méndez
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III

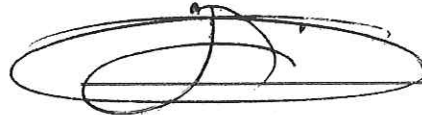
Quienes firman al calce manifestamos que hemos expuesto todas las dudas que puedan repercutir en la elaboración del presupuesto con el cual se elaboraran los trabajos y signamos la presente como señal de que aceptamos los acuerdos en esta reunión alcanzados.

Nombre de la Empresa y Representante	Firma
MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ	
C. MARCOS LÓPEZ ALMEIDA	
JOSÉ LUIS MAITRET MOO	
C. HELIBERTO LÓPEZ LÓPEZ	
MARÍA GUADALUPE PÉREZ CASTRO	
C. JONAS JIMÉNEZ MUÑOZ	

Palacio Municipal #1, Avenida Jalpa de Méndez, Tabasco

Por el H. Ayuntamiento

C. José Isabelino de la Cruz Isidro
Jefe del Departamento de Licitaciones



Se anexará por separado todas las especificaciones complementarias que se acuerden con respecto a esta licitación.

Anexo de Reunión de Aclaraciones con Contratistas, de la Licitación

Licitación No. MJM-ADJ-R33-002-22

01.- La propuesta deberá presentarse estrictamente apegado a las cláusulas marcadas en las bases de licitación para obras del Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Médez, además rubricadas las bases y sus anexos con firma original autógrafa, por lo que cualquier omisión será motivo de rechazo en la apertura de las propuestas.

02.- Las Visita de Obras y la Junta Aclaratoria son eventos de carácter obligatorios, esto en cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 22 y 23 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

03.- Las calendarizaciones deben hacerse por obra en los diversos formatos entregados para tal efecto, respetando las fechas marcadas en la convocatoria, o hacer una propuesta con menos días siempre y cuando se justifique con su procedimiento constructivo. También se podrán presentar en computadora siempre y cuando cumpla con la forma y contenido de los datos solicitados.

04.- Las empresas licitantes deberán considerar, dentro de sus indirectos, residente y bodega provisional por obra. No se permitirá utilizar como bodega ningún edificio público que pertenezca al conjunto de la obra, de lo contrario procederá la sanción respectiva.

Así mismo deberán considerar el costo e instalación del letrero informativo de obra dentro de sus indirectos.

05.- La documentación que contengan los paquetes, por seguridad puede venir debidamente encuadrada, ya sea con broches u otros, en el mismo orden con el número correspondiente al marcado en las bases de licitación para obras del Ayuntamiento del municipio de Jalpa de Médez, esto con el fin de facilitar la revisión.

06.- Los análisis de precios unitarios deberán estar estructurados según formato que se

Plaza Hidalgo #1, 116200, Jalpa de Médez, Tab.





entrega junto a las bases de licitación para obras del Ayuntamiento del municipio de Jalpa de Méndez. Dichos análisis deberán estar acordes a lo que dicta el concepto o la propuesta que se haga en el documento (minuta de aclaraciones y circulares aclaratorias) y así como también el cálculo e integración de los precios unitarios de materiales puestos en la obra, mano de obra y demás insumos vigentes a la fecha en la región, indirectos, financiamiento y utilidad, sin tachaduras, enmendaduras y el 100% de los Conceptos marcados en el catálogo.

07.- En el evento correspondiente a la apertura de las propuestas, se recogerán los paquetes a la hora exacta estipulada en el oficio de invitación para la licitación y quien no los entregue será como si no se hubiere presentado.

08.- Ninguno de los documentos deberá contener dato adicional que pueda afectar el aspecto técnico o económico de la licitación.

09.- Si durante el proceso de presentación y apertura de las proposiciones, la empresa participante está inscrita en dos o más licitaciones en el mismo día, sus documentos originales serán presentados en el primero, lo que validara las subsecuentes participaciones.

10.- Se aclara a las empresas participantes que deberán presentar el Registro Único de Contratistas en original al momento de entregar sus propuestas para cotejar; de lo contrario será motivo de descalificación.





DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2022 Flores Magón
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

"Acta de Presentación y Apertura de Propuestas"

Modalidad: Adjudicación directa *

No Licitacion	MJM-ADJ-R33-002-22	Presupuesto Base con IVA	\$438,119.43
Descripcion de la Obra		Localidad	
10016.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS ENTRE JUSTO SIERRA Y JUAN ALDAMA, BARRIO SAN LUIS, EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ		0001.-CD. Jalpa de Méndez	
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III		

En la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, Republica Mexicana, siendo las 04:00:00 p. m. del día 11 de marzo del año 2022 y de conformidad en lo dispuesto en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, se reunieron en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento, con domicilio en calle Plaza Hidalgo No. 1 Col. Centro, los servidores públicos integrantes del Comité de la Obra Pública Municipal, y participantes cuyos nombres aparecen al calce, para celebrar el acto de presentación y apertura de las proposiciones.

El Ing. José Isabelino de la Cruz Isidro con cargo de "Jefe del Departamento de Licitaciones" asignado mediante oficio de nombramiento No PM/MJM-030/2022 de fecha 04 de Febrero del 2022, designado para presidir este acto, y en cumplimiento de los Artículos 29 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Municipales del Estado de Tabasco, se procedió a la recepción de las proposiciones de los siguientes empresas:

MARÍA GUADALUPE PÉREZ CASTRO

JOSÉ LUIS MAITRET MOO

MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ

Acto seguido se dio acuse de recibo a las propuestas presentadas, mismas que serán evaluadas, verificando que cumplan con lo dispuesto en las bases de licitación.

A continuación, el C. José Isabelino de la Cruz Isidro, con cargo de Jefe del Departamento de Licitaciones, continuo el procedimiento con los sobres de proposiciones, de los licitantes, verificando que cumplieran con lo dispuesto en el oficio de invitación, mencionando a las empresas desechadas y dando lectura a los importes de las empresas que si cumplieron y que son los licitantes aceptados quedando como se indica a continuación:

EMPRESAS DESECHADAS

LICITANTE	SITUACION DE LA PROPUESTA
Ninguna	

EMPRESAS ACEPTADAS

No	Empresa	Monto Ofertado sin IVA	Plazo de Ejecución
	MARÍA GUADALUPE PÉREZ CASTRO	\$370,951.70	15 días
	JOSÉ LUIS MAITRET MOO	\$434,765.45	15 días
	MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ	\$376,851.75	15 días



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Se procede a dar lectura en voz alta a los montos totales de cada una de las proposiciones admitidas, en cumplimiento en cumplimiento al Artículo 41 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, Por acuerdo de los participantes, los representantes de las empresas, así como el servidor público designado, firmaron los documentos el catálogo de conceptos, programa de conceptos de obra de los trabajos, carta compromiso de las propuestas; el fallo de esta licitación se comunicará a los participantes el día: 16 de marzo del 2022 a las 01:00:00 p. m., en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales para constancia y efectos legales inherentes, se cierra la presente acta a las 4:40 p.m, mismas que firman el presente documento quienes intervinieron:

Firmas

Comité de la Obra Pública Municipal

C. Eder Izquierdo Hernández

Primer vocal

No se presentó

C. Manuel Pérez Ricárdez

Segundo vocal y Asesor

No se presentó

C. Cristian David Coronel Santos

Asesor

No se presentó

C. José Isabelino de la Cruz Isidro

Jefe del Departamento de Licitaciones

No se presentó

C. Adelfo Morales Palma

Invitado de la Función Pública

No se presentó

Licitante / Representante

Firmas

MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ

C. JONAS JIMÉNEZ MUÑOZ

Jonas Jiménez Muñoz

JOSÉ LUIS MAITRET MOO

C. MARCOS LÓPEZ ALMEIDA

Marcos López Almeida

MARÍA GUADALUPE PÉREZ CASTRO

C. MARÍA GUADALUPE PÉREZ CASTRO

Maria Guadalupe Pérez Castro



MODALIDAD: ADJUDICACIÓN DIRECTA
LICITACIÓN No: MJM-ADJ-R33-002-22
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: I0016.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS ENTRE JUSTO SIERRA Y JUAN ALDAMA, BARRIO SAN LUIS, EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ
UBICACIÓN: 001.- CD. JALPA DE MENDEZ

LISTA DE ASISTENCIA

POR LOS PARTICIPANTES

CONTRATISTA	REPRESENTANTE	FIRMA
MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ		
JOSÉ LUIS MAITRET MOO		
MARÍA GUADALUPE PÉREZ CASTRO	LIC. MARIA GLO PÉREZ CASTRO	



AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021-2024
CÓMITE DE OBRA PÚBLICA
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
"2021, Año de la Independencia"



LICITACION No: MJM-ADJ-R33-002-22
OBRA: 10016- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS ENTRE JUSTO SIERRA Y JUAN ALDAMA, BARRIO SAN LUIS, EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ
UBICACIÓN: 001.- CD. JALPA DE MÉNDEZ

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE				MATERIALES Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES GENESIS MARIA ELVA DE LOS SANTOS CRUZ				CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO CASTRO GUADALUPE PEREZ CASTRO				MARIA SUZUII CONSTRUCCIONES JOSE LUIS MATIRET MRO			
			CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL.	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL.	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL.	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL.
1000 21	TRAZO Y CORTE CON CORTADORA DE DISCO EN PAVIMENTO HIDRAULICO, INCLUYE CORTE TODOS LOS MATERIALES COMO DISCO Y AGUA, OPERACION DEL EQUIPO Y MANO DE OBRA.	ML	450.00	\$ 29.26	\$ 13,167.00	3.48%	\$ 40.87	\$ 18,391.50	40%	\$ 4.80%	\$ 40.12	\$ 18,054.00	37%	\$ 4.867%	\$ 41.29	\$ 18,580.50	41%	4.957%
1000 05	RUPTURA Y DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO Y BANQUETAS POR MEDIOS MECANICOS. INCLUYE: LA REMOCION DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICION, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, CARGA, DESCARGA Y ACARREO FUERA DE LA OBRA.	M3	31.50	\$ 360.93	\$ 11,369.30	3.010%	\$ 339.96	\$ 10,708.74	-6%	\$ 2.842%	\$ 335.50	\$ 10,569.25	-7%	\$ 2.849%	\$ 272.24	\$ 8,575.56	-25%	2.288%
1005 01	LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACION EN EL AREA DE TRABAJO, INCLUYE: LIMPIEZA Y DESHERBE GENERAL, TRAZO Y NIVELACION INSTALANDO BANCOS DE NIVEL, ESTACADO NECESARIO, EQUIPO, CARGA Y ACARREO FUERA DE LA OBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	210.00	\$ 13.53	\$ 2,841.30	0.752%	\$ 15.53	\$ 3,261.30	15%	\$ 0.865%	\$ 15.25	\$ 3,202.50	13%	\$ 0.863%	\$ 4.55	\$ 955.50	-69%	0.255%
P10 S01	SONDEO PARA LOCALIZACION DE INSTALACIONES EXISTENTES (AGUA POTABLE, TELEFONOS, ETC.); INCLUYE: EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	SONDEO	2.00	\$ 398.27	\$ 796.54	0.211%	\$ 450.54	\$ 901.08	13%	\$ 0.239%	\$ 444.63	\$ 899.26	12%	\$ 0.240%	\$ 545.88	\$ 1,091.76	37%	0.281%
P10 T01	TAPONES A BASE DE COSTALES DE NYLON RELLENOS DE ARENA PARA EVITAR ESCURRIMIENTOS HASTA 45 CM DE Ø; RESANE CON MORTERO CEMENTO - ARCILLA PARA POZOS DE VISITA.	POZO	2.00	\$ 418.96	\$ 837.72	0.222%	\$ 421.34	\$ 842.68	1%	\$ 0.224%	\$ 414.58	\$ 823.16	-1%	\$ 0.224%	\$ 293.32	\$ 586.64	-30%	0.157%
1010 04	EXCAVACION A MANO PARA ZANJAS EN MATERIAL COMUN DEL LUGAR ZONA "B" EN SECO HASTA 2.00 M. DE PROFUNDIDAD.	M3	42.00	\$ 137.64	\$ 5,780.88	1.531%	\$ 211.84	\$ 8,897.28	54%	\$ 2.391%	\$ 206.78	\$ 8,694.76	50%	\$ 2.341%	\$ 132.96	\$ 5,584.32	-3%	1.460%



AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO

2021-2024

CÓMITE DE OBRA PÚBLICA

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

"2021, Año de la Independencia"



LICITACION No: MJM-ADJ-R33-002-22
 MAM-ADJ-R33-002-22
 10016.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS ENTRE JUSTO SIERRA Y JUAN ALDAMA, BARRIO SAN LUIS, EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ
 UBICACIÓN: 001.- CD. JALPA DE MÉNDEZ

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE				MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES "GENESIS" MARIA ELVA DE LOS SANTOS CRUZ				CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO CASTRO GUADALUPE PEREZ CASTRO				MARIA SUIZIL CONSTRUCCIONES JOSE LUIS MATRET MOO			
			CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL
1101 03	EXCAVACION POR MEDIO MECANICOS MATERIAL COMUN DEL LUGAR DE LA OBRA ZONA "B" EN SECO Y/O EN PRESENCIA DE AGUA DE 0.00 HASTA 6.00 M. DE PROFUNDIDAD. INCLUYE: EXTRACCION DE TUBERIA DE DIFERENTES DIAMETROS, RETIRO DEL MATERIAL DEL AREA DE TRABAJO PARA NO ENTORPECER LOS TRABAJOS	M3	256.27	\$ 57.40	\$ 14,824.70	3.923%	\$ 60.07	\$ 15,514.28	5%	4.117%	\$ 59.29	\$ 15,312.83	3%	4.128%	\$ 47.76	\$ 12,334.98	-17%	3.291%
1130 02	PLANTILLA ARBONADA AL 90 % PROCTOR EN ZANJAS CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO (ARENILLA) INCLUYE: EL SUMINISTRO EN OBRA, HERRAMIENTAS MANO DE OBRA Y/O EQUIPO NECESARIAS PARA SU CORRECTA EJECUCION	M3	21.00	\$ 357.19	\$ 7,500.99	1.989%	\$ 316.57	\$ 6,647.97	-11%	1.794%	\$ 311.75	\$ 6,546.75	-13%	1.785%	\$ 312.25	\$ 6,557.25	-13%	1.750%
D10	DEMOLICION DE POZO DE VISTA A CUALQUIER PROFUNDIDAD INCLUYE: EQUIPO Y/O HERRAMIENTAS; MANO DE OBRA Y TODOS LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	2.00	\$ 459.16	\$ 918.32	0.2453%	\$ 450.54	\$ 901.08	-2%	0.239%	\$ 444.63	\$ 899.26	-3%	0.240%	\$ 429.80	\$ 859.60	-6%	0.229%
TALC1-152	SUMINISTRO TENDIDO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC PARA ALCANTARILLADO SANITARIO DE 6" (150 mm) DE Ø SERIE-20, CON CAMPANA Y EMPAQUE. INCLUYE: ADQUISICION, ACARREO AL LUGAR DE LA OBRA, ACARREOS INTERNOS, TRAZO, CORTE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y PRUEBAS.	M.L.	150.00	\$ 311.83	\$ 46,774.50	12.384%	\$ 313.12	\$ 46,968.00	0%	12.463%	\$ 308.74	\$ 46,311.00	-1%	12.484%	\$ 256.34	\$ 38,451.00	-18%	10.259%
TALC1-201	SUMINISTRO, TENDIDO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC PARA ALCANTARILLADO SANITARIO DE 8" (201 mm) DE Ø SERIE-20, CON CAMPANA Y EMPAQUE. INCLUYE: ADQUISICION, ACARREO AL LUGAR DE LA OBRA, ACARREOS INTERNOS, TRAZO, CORTE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y PRUEBAS.	M.L.	75.00	\$ 492.72	\$ 36,204.00	9.568%	\$ 472.11	\$ 35,098.25	-2%	9.395%	\$ 465.54	\$ 34,915.50	-4%	9.412%	\$ 432.17	\$ 32,412.75	-10%	8.648%



AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021-2024
COMITE DE OBRA PÚBLICA
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
"2021, Año de la Independencia"



LICITACION NO: **MJM-ADJ-R33-002-22**
10016.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS ENTRE JUSTO SIERRA Y JUAN ALDAMA, BARRIO SAN LUIS, EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ
UBICACION: 001.- CD. JALPA DE MÉNDEZ

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE				MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES-GENERS- MARIA ELVA DE LOS SANTOS CRUZ				CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO CASTRO GUADALUPE PEREZ CASTRO				MARIA SUZIL CONSTRUCCIONES JOSÉ LUIS MATEO M00			
			CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL.	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL.	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL.	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL.
SILET-004	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE PVC PARA ALCANTARILLADO SANITARIO: SILETA DE 8" x 6" (200 mm x 160 mm) DE Ø CON CAMPANA Y EMPAQUE Y CODO DE 6" (150 mm) DE Ø X 45º CON CAMPANA Y EMPAQUE. INCLUYE: ACARREO AL LUGAR DE LA OBRA, ALMACENAMIENTO, PRESENTACION, LUBRICANTE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y PRUEBAS.	PIEZA	23.00	\$ 418.60	\$ 9,627.80		\$ 417.16	\$ 9,594.68	0%	2.546%	\$ 410.41	\$ 9,439.43		\$ 572.79	\$ 13,174.17			
1140 03	BOMBEO DE ACHIQUE CON AUTOCEBANTE PROPIEDAD DEL CONTRATISTA DE 4" DE Ø Y MOTOR DE 12 H.P. INCLUYE: EQUIPO Y ACCESORIOS Y MANOBRAS DENTRO DEL AREA DE TRABAJO.	HORA	80.00	\$ 604.23	\$ 48,338.40	12.798%	\$ 404.60	\$ 32,368.00	-38%	8.589%	\$ 388.28	\$ 31,862.40	-34%	\$ 8.589%	\$ 879.22	\$ 70,337.60	46%	18.767%
P-1130-01	RELLENO EN ZANJAS COMPACTADO EN CAPAS DE 20 CM DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANDO (ARENILLA) INCLUYE: EL SUMINISTRO EN OBRA, HERRAMIENTAS MANO DE OBRA Y/O EQUIPO NECESARIAS PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	300.00	\$ 357.19	\$ 107,157.00	28.972%	\$ 347.48	\$ 104,238.00	-3%	27.860%	\$ 341.89	\$ 102,587.00	-4%	\$ 27.650%	\$ 311.87	\$ 93,561.00	-13%	24.803%
3110-B-01	SUMINISTRO E INSTALACION DE BROCALES Y TAPAS CON HALO DE POLIETILENO DE 1/2" DENSIDAD PARA POZOS DE VISITA (MCA. NARESA CAT. NO. 101-02 O SIMILAR), INCLUYE: LOGOTIPO DE CEAS.	PZA	1.00	\$ 2,760.54	\$ 2,760.54	0.731%	\$ 2,815.81	\$ 2,815.81	2%	0.747%	\$ 2,774.53	\$ 2,774.53	1%	\$ 0.748%	\$ 2,678.85	\$ 2,678.85	-3%	0.715%



AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021-2024
CÓMITE DE OBRA PÚBLICA
 Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
 "2021, Año de la Independencia"



LICITACION NO: **MJM-ADJ-R33-002-22**
 OBRA: **10016.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS ENTRE JUSTO SIERRA Y JUAN ALDAMA, BARRIO SAN LUIS, EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ**
 UBICACIÓN: **001.- CD. JALPA DE MENDEZ**

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE				MATERIALES Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES "GENESIS" MARIA ELVA DE LOS SANTOS CRUZ				CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO CASTRO GUADALUPE PEREZ CASTRO				MARIA SUZIL CONSTRUCCIONES, JOSE LUIS MATRET MIOO			
			CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL
6005-02	REGISTRO CON SECCION INTERIOR DE 0.40 x 0.60 x 0.60 m DE PROFUNDIDAD, A BASE DE BLOCC MACIZO DE 10 x 20 x 40 cm ASENTADO CON MEZCLA CEMENTO-ARENA EN PROP. 1:5-APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROP. 1:5, TAPA DE CONCRETO HECHO EN OBRA Fc=200 KG/CM2 CON T.M.A. DE 19 mm, DE 5 cm DE ESPESOR ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X8/4-4, INCLUYE: SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, ACARREOS AL LUGAR DE LA OBRA, EXCAVACION, PLANTILLA DE CONCRETO SIMPLE HECHO EN OBRA Fc=100 KG/CM2 CON T.M.A. DE 5.00 cm, MARCO DE ANGULO DE Fc DE L.I. DE 1 1/2" x 1/8" (98 mm X 3.2 mm) Y CONTRAMARCO DE ANGULO DE Fc DE L.I. DE 2" x 1/8" (51 mm x 3.2 mm) CON 4 ANCLAS A BASE DE SOLERA DE Fc DE 1" x 3/16" (25 mm x 3.2 m), JUEGO DE AGARRADERAS A BASE DE ACERO REDONDO DE 1/4" (6.4 mm) DE Ø, PRIMARIO ANTICORROSIVO, PINTURA ESMALTE COMO ACABADO.	PZA	23.00	\$ 2,110.49	\$ 48,541.27	13.882%	\$ 2,231.10	\$ 51,315.30	6%	13.617%	\$ 2,193.09	\$ 50,441.07	4%	13.598%	\$ 1,884.41	\$ 43,341.43	-11%	11.564%
9000 A01	MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, CARBA Y ACARREO TER. KM. EN CARRETERA PAVIMENTADA CON MATERIALES PÉTREOS: ARENA, GRAVA, MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION EN CAMION VOLTEO, DESCARGA A VLOTEO EN CAMINO, "ZONA URBANA TRANSITO NORMAL" INCLUYE CARGA MECANICA	M3	401.27	\$ 33.12	\$ 13,290.06	3.519%	\$ 48.31	\$ 19,385.55	46%	5.144%	\$ 47.69	\$ 19,136.57	44%	5.159%	\$ 47.36	\$ 19,004.15	43%	5.071%
6101 06	REPARACION DE 1/2" DE Ø, DOMICILIARIAS DE 1/2" DE Ø, INCLUYE 1.50 MTS DE POLIDUCTO, 0.30 MTS DE COBRE, 2.0 PZAS DE ABRAZADERAS SINFIN, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	TOMA	23.00	\$ 164.80	\$ 3,790.40	1.004%	\$ 233.11	\$ 5,361.53	41%	1.423%	\$ 228.23	\$ 5,249.29	39%	1.415%	\$ 165.16	\$ 3,798.68	0%	1.074%



AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDOZ, TABASCO

2021-2024

CÓMITE DE OBRA PÚBLICA

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

"2021, Año de la Independencia"



LICITACION No: MJM-ADJ-R33-002-22
 OBRA: 10016.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS ENTRE JUSTO SIERRA Y JUAN ALDAMA, BARRIO SAN LUIS, EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDOZ
 UBICACIÓN: 001.- CD. JALPA DE MENDOZ

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE			MATERIALES Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES "GENESIS" MARIA ELVA DE LOS SANTOS CRUZ			CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO CASTRO GUADALUPE PEREZ CASTRO			MARIA SUZUL CONSTRUCCIONES JOSE LUIS MATRET M09				
			CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL		
P10 R06-B	REPARACION DE TUBERIA RD. 26 PVC HIDRALUCCO SERIE INGLESAS DE 4" DE Ø. CON UNA LONGITUD DE 4.00 MTS. INCLUYE: 2.0 PZA COPLE DE REPARACION DE PVC CON LIGAS, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	LOTE	2.00	\$ 1,584.22	\$ 3,168.44	0.839%	\$ 1,665.46	\$ 3,330.92	5%	\$ 1,639.09	\$ 3,278.18	3%	\$ 1,456.03	\$ 2,912.06	-8%	\$ 0.777%
SUB-TOTAL				\$	377,889.16		\$	376,851.75		\$	370,951.74		\$	374,797.80		
IVA				\$	60,430.27		\$	60,296.28		\$	59,352.28		\$	59,967.65		
TOTAL				\$	438,319.43		\$	437,148.03		\$	430,304.02		\$	434,765.45		

ELABORÓ
 ING. JOSÉ ISABEL NOTTE FERRAZ LISIÑO
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y PRECIOS UNITARIOS DE LA DDO.TS.M



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2022 Flores Magón
Año de Magón
REGULADOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

"Dictamen Técnico"

Modalidad: Adjudicación directa

No Licitacion	MJM-ADJ-R33-002-22		
Descripcion de la Obra	I0016.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS ENTRE JUSTO SIERRA Y JUAN ALDAMA, BARRIO SAN LUIS, EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ		
Localidad	0001.-CD. Jalpa de Méndez		
Plazo Ejecucion	15 días	Capital Autorizado sin IVA	\$377,689.16
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III		

De acuerdo al Art. 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento, se elabora el siguiente dictamen técnico de evaluación de licitación, que servirá como fundamento para que el Comité de la Obra Pública Municipal de este Ayuntamiento, emita el fallo y adjudique el contrato al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas

I.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas

En base a lo estipulado en el Artículo 36 fracción I del Reglamento de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y para determinar a la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo se procedió a su análisis bajo el siguiente procedimiento:

1.- Cuando el monto de las propuestas este por debajo del presupuesto base, y la diferencia de estas se encuentre en un rango no mayor a una décima parte entre la más alta y la más baja, con respecto a la más alta, se adjudicará el contrato a la propuesta cuyo monto entre ellas sea la más baja.

EN ESTE CASO SE TIENE:

Presupuesto Base sin IVA **\$377,689.16**

Rango de Evaluación

A).- Monto Máximo \$434,765.45
 B).- Monto Mínimo \$370,951.70
 Diferencia \$63,813.75

De donde:

1 X \$434,765.45 ÷ 10 = \$43,476.55



De donde: \$63,813.75 Mayor que > \$43,476.55

Empresa	Monto Ofertado sin IVA	Situación de la Propuesta
MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ	\$376,851.75	Se considera solvente
JOSÉ LUIS MAITRET MOO	\$434,765.45	Se considera solvente
MARÍA GUADALUPE PÉREZ CASTRO	\$370,951.70	Se considera solvente

II.- Reseña cronológica de los actos de procedimiento

EVENTO	FECHAS
Fecha de Invitación	28-febrero-2022
Visita de Obra	02-marzo-2022
Junta de Aclaraciones	02-marzo-2022
Apertura de Propuestas	11-marzo-2022

III.- Razones legales, técnicas y económicas por las cuales se desechan las propuestas presentadas

No se desechó ninguna propuesta ya que todas cumplieron con lo estipulado en las bases de licitación..

IV.- Relación de los licitantes cuyas propuestas hayan cumplido con los requerimientos

Empresa	Monto Ofertado
MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ	\$376,851.75
JOSÉ LUIS MAITRET MOO	\$434,765.45
MARÍA GUADALUPE PÉREZ CASTRO	\$370,951.70

01.- Se analizaron los documentos que integran la totalidad de las proposiciones técnicas y económicas.

02.- Se verificó que la contratista no se encuentre en los supuestos del Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Tabasco.

03.- Se verificó el desglose del factor de indirectos, financiamiento y utilidad.

04.- Se analizó la relación de maquinaria y equipo, la propiedad, su ubicación física actual y vida útil de las proposiciones.

05.- Se verificó que los contratistas cuenten con la capacidad técnica y financiera necesaria para ejercer correctamente la obra y cumplir las obligaciones del contrato.

06.- Se verificó que los contratistas cuenten con experiencia en obras similares.

07.- De acuerdo al estudio y evaluación de las proposiciones y a lo antes expuesto, se observa lo siguiente:

Observaciones del Comité de Obra Pública Municipal:

Derivado de la revisión cualitativa y cuantitativa efectuada a la propuesta técnica-económica de los licitantes, se determina que la empresa: MARÍA GUADALUPE PÉREZ CASTRO, Representada Legalmente



**DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

por: MARÍA GUADALUPE PÉREZ CASTRO, El monto ofertado es mayor al monto base, y por lo tanto se le adjudica la ejecución de la obra motivo de esta licitación.

Así mismo, analizados los costos de materiales, estos resultaron ser los más económico; de igual forma los programas calendarizados de ejecución de los trabajos, de utilización de maquinaria y equipo, de adquisición de materiales y de utilización de personal, son adecuados para la ejecución de los trabajos, lo cual garantiza la terminación en un plazo establecido.

Así también, el desglose de los factores de indirectos, financiamiento y los cargos por utilidad, están dentro de los porcentajes financieros aceptables.

V.- Lugar y fecha de elaboración.

Para constancia y efectos legales inherentes, se elaboró el presente Dictamen en Departamento de Precios Unitarios, Licitaciones y Contratos, de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Ubicada en calle Plaza Hidalgo No. 1 Col. Centro de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco con fecha: 11 de marzo del 2022

Firma

Elaboró

C. José Isabelino de la Cruz Isidro

Jefe del Departamento de Licitaciones



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2022 Flores Magón
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

"Acta de Fallo para la Adjudicación de Contrato de la Obra Pública"

Adjudicación directa
Licitación No: MJM-ADJ-R33-002-22

Descripción Obra	10016.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS ENTRE JUSTO SIERRA Y JUAN ALDAMA, BARRIO SAN LUIS, EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ
Localidad	0001.-CD. Jalpa de Méndez
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 41 Fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y, 34, 35 y 36 de su Reglamento.

En la Cd. de Jalpa de Méndez, Tabasco, en el lugar del Ayuntamiento Constitucional y siendo las: 01:00:00 p. m. del día 16 de marzo del año 2022, de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado a las 04:00:00 p. m. del día 11 de marzo del año 2022 para conocer el fallo que emite el Ayuntamiento, se reunieron en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicada en el Palacio Municipal con domicilio en calle Plaza Hidalgo No. 1, col Centro, de esta ciudad las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al calce de la presente acta.

Acto seguido se dio lectura al dictamen cuyo resultado consiste en lo siguiente:

Propuestas desechadas en la evaluación cualitativa:

No se desecharon propuestas ya que todas cumplen con lo estipulado en las bases de licitación.

Propuestas Aceptadas:

No	Empresa	Monto Ofertado sin IVA	Plazo de Ejecución
	MARÍA GUADALUPE PÉREZ CASTRO	\$370,951.70	15 días
	JOSÉ LUIS MAITRET MOO	\$434,765.45	15 días
	MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ	\$376,851.75	15 días

Una vez concluida la lectura del dictamen antes citado, el **C. José Isabelino de la Cruz Isidro** con cargo de Jefe de Licitaciones, y en presencia de los servidores públicos, proponentes e invitados, comunica el fallo para la adjudicación del contrato de la obra de referencia motivo de esta licitación a favor de:

Empresa	Monto Ofertado sin IVA	Monto Ofertado con Letra	Plazo de Ejecución
MARÍA GUADALUPE PÉREZ CASTRO	\$370,951.70	TRESCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 70 /100 M.N.	15

Firmas



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



2022 Ricardo Flores
Año de Magón
PRELUNDO EN LA RECONSTRUCCIÓN MEXICANA



C. José Isabelino de la Cruz Isidro

Jefe del Departamento de Licitaciones

Empresa/Representante

MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ

C. JONAS JIMÉNEZ MUÑOZ

JOSÉ LUIS MAITRET MOO

C. MARCOS LÓPEZ ALMEIDA

MARÍA GUADALUPE PÉREZ CASTRO

C. MARÍA GUADALUPE PÉREZ CASTRO

Firmas

BARRIO SAN LUIS CIUDAD JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO

A 26 DE DICIEMBRE DE 2021.

LIC. NURIS LÓPEZ SÁNCHEZ

PRESIDENTA MUNICIPAL.

JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

PRESENTE:

ASUNTO: SOLICITANDO REHABILITACIÓN DE DRENAJE

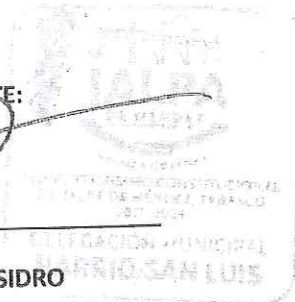
POR MEDIO DE LA PRESENTE, LE ENVÍO UN CORDIAL SALUDO Y A LA VEZ PARA SOLICITARLE EL APOYO CON : REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS ENTRE JUSTO SIERRA Y JUAN ALDAMA YA QUE SE ENCUENTRA EN MUY MALAS CONDICIONES.

ESPERANDO CONTAR CON SU VALIOSO APOYO, SIN OTRO ASUNTO ME DESPIDO DE USTED.

ATENTAMENTE:


C. JOSÉ RAMOS ISIDRO

DELEGADO MUNICIPAL



ACTA DE ACEPTACIÓN POR LA COMUNIDAD

FECHA: 1 DE FEBRERO DE 2022

La Comunidad de: CIUDAD JALPA DE MÉNDEZ
del Municipio de: Jalpa de Méndez declara que ha sido de su conocimiento y puesto a su consideración, la realización del proyecto denominado:

OBRA I0016.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS ENTRE JUSTO SIERRA Y JUAN ALDAMA BARRIO SAN LUIS MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ

DESCRIPCIÓN:


El cual consta de las siguientes características:

PROYECTO: Se repararán los hundimientos realizando sondeos para detectar líneas existentes excavaciones a mano y con equipo plantillas tendido e instalación de tuberías bombes de niveles freáticos o de material saturado rellenos registros sanitarios carga y acarreo


Por lo que al estar de acuerdo con sus necesidades prioritarias, aceptan el proyecto y se comprometen a participar y/o Así mismo, se compromete a proporcionar los terrenos necesarios para la ejecución de las obras y a colaborar con las autoridades en la resolución de la problemática que se presente durante la ejecución.

REPRESENTANTE DE LOS BENEFICIARIOS
PRESIDENTE DEL COMITÉ COMUNITARIO
Y/O DELEGADO MUNICIPAL

FIRMA:
NOMBRE
CARGO


C. JOSÉ RAMOS ISIDRO
DELEGADO MUNICIPAL

POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


LIC. NURIS LÓPEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL





DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2022 *Ricardo Flores Magón*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

VALIDACION O DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

LOS ABAJOS FIRMADOS, HACEN CONSTAR QUE EL PRESENTE PROYECTO DE: _____

I0016.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS ENTRE JUSTO SIERRA Y JUAN ALDAMA, BARRIO SAN LUIS, EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ

PROYECTOS DE INVERSION

006.- CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION

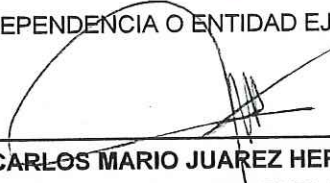
K003.- INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO

LA PRESENTE OBRA TIENE LA FINALIDAD DE REPARAR LOS HUNDIMIENTOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA CALLE MORELOS DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, PARA LO CUAL SE LLEVARA ACABO LAS SIGUIENTES ACCIONES.
SONDEOS PARA DETECTAR LINEAS EXISTENTES, EXCAVACIONES A MANO Y CON EQUIPO, PLANTILLAS, TENDIDO E INSTALACION DE TUBERIAS, BOMBEOS DE NIVELES FREÁTICOS O DE MATERIAL SATURADO, RELLENOS, REGISTROS SANITARIOS, CARGA Y ACARREOS

001.- CD. JALPA DE MÉNDEZ

CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA DEPENDENCIA NORMATIVA

POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA


ING. CARLOS MARIO JUAREZ HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

LUGAR: JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

FECHA: 3 de enero de 2022

INFORMACION ADICIONAL: _____



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
JALPA DE MÉNDEZ
TABASCO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpa de Méndez Tabasco
2021-2024

**DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE**



Jalpa de Mendez, Tabasco, a; 03 de Enero de 2022

Folio No.: DPADS/ /2021

Asunto: **Dictamen de Impacto Ambiental**

Ing. Carlos Mario Juárez Hernández

Director De Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

H. Ayuntamiento De Jalpa De Mendez, Tab.

Presente:

En atención a la solicitud presentada por el H. Ayuntamiento del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, y de conformidad en lo establecido en los art, 1º, 6º, 7º, 17º, 89º, 90º, fracción I, a la XIII, 91 fracción I, II, III, IV, V, 92, 93 fracción I, II, III, de la ley de Protección Ambiental del estado de Tabasco, publicado el 15 de marzo de 2003, y los artículos 76 y 115 de la ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco vigente. Se concede ejecutar la obra I0016 REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS ENTRE JUSTO SIERRA Y JUAN ALDAMA, BARRIO SAN LUIS, EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ

, a ejecutarse en: 001.- CD. JALPA DE MÉNDEZ, ya que esta obra/acción se encuentra sujeta a evaluación de impacto ambiental y debido a que genera un impacto poco significativo, y que, por su ubicación, dimensión, características o alcances no causan desequilibrio ecológico, no rebasan los límites y condiciones establecidas en las disposiciones jurídicas referidas a la prevención del equilibrio ecológico y la protección del medio ambiente, además de que es una acción de beneficio social que se ejecutará en los sitios impactados con anterioridad; por lo que es factible desarrollarse bajo los lineamientos señalados en el proyecto ejecutivo. presentado, y cumpliendo con el marco normativo ambiental correspondiente.

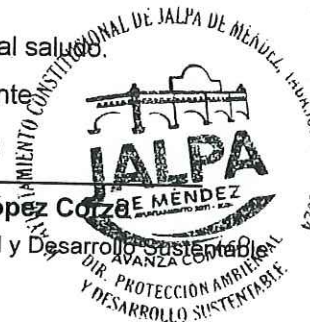
No. De Proyecto	Descripción de la(s) Obra(s)	Ubicación	Meta	Unidad Ejecutora	Inversión Autorizada
I0016	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS ENTRE JUSTO SIERRA Y JUAN ALDAMA, BARRIO SAN LUIS, EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ	001.- CD. JALPA DE MÉNDEZ	75ML	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 438,119.43

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Abraham López Corzo

Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable





**CONSTRUCCIONES Y
MANTENIMIENTO CASTRO**

RFC: pecg841127if8 Código Postal: 86245

MARÍA GUADALUPE PEREZ CASTRO

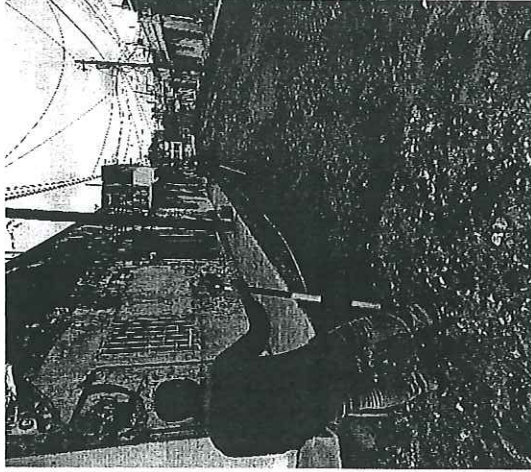
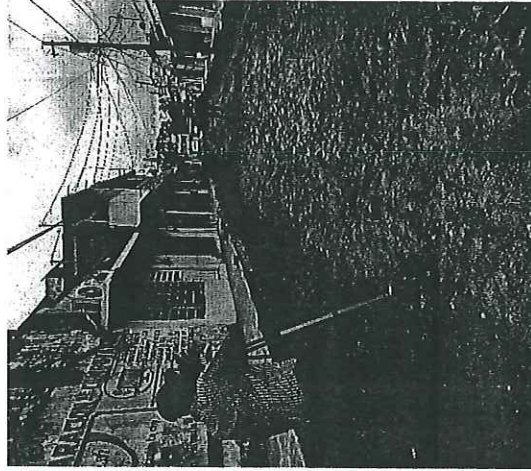
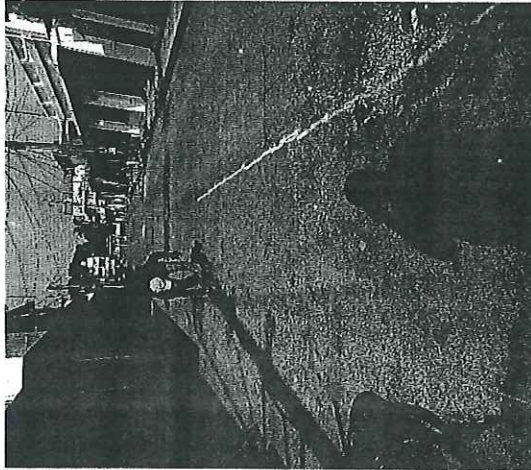
EMAIL: lic.lupitaperezcastro@gmail.com

TELEFONO: 993 370 5634

ALBUM FOTOGRAFICO FINAL

OBRA:	10016.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE JOSE MARIA MORELOS ENTRE JUSTO SIERRA Y JUAN ALDAMA, BARRIO SAN LUIS EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ		
ESTIMACION	UNICA FINIQUITO (TRABAJOS EJECUTADOS, CANTIDADES ADICIONALES Y CONCEPTOS NO PREVISTOS)		
CONTRATO	CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-003-2022		
PERIODO	DEL 01 AL 15 DE ABRIL DE 2022		
LOCALIDAD	0001.- CD. JALPA DE MENDEZ	FECHA	18 DE ABRIL DE 2022
CLAVE	CONCEPTO		

1005 01 LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACIÓN EN EL ÁREA DE TRABAJO, INCLUYE: LIMPIEZA Y DESHIERBE GENERAL, TRAZO Y NIVELACIÓN INSTALANDO BANCOS DE NIVEL, ESTACADO NECESARIO, EQUIPO, CARGA Y ACARREO FUERA DE LA OBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.




ARQ. JAVIER LANDERO CONTRERAS
 SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION


ING. JOSE RICARDO FRIAS HERNANDEZ
 RESIDENTE DE OBRA



**CONSTRUCCIONES Y
MANTENIMIENTO CASTRO**

RFC: pecg841127if8 Código Postal: 86245

MARÍA GUADALUPE PEREZ CASTRO

EMAIL: fic.lupitaperezcastro@gmail.com

TELEFONO: 993 370 5634

ALBUM FOTOGRAFICO FINAL

OBRA: 10016.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE JOSE MARIA MORELOS ENTRE JUSTO SIERRA Y JUAN ALDAMA, BARRIO SAN LUIS, EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ

ESTIMACION

UNICA FINIQUITO (TRABAJOS EJECUTADOS, CANTIDADES ADICIONALES Y CONCEPTOS NO PREVISTOS)

CONTRATO

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-003-2022

PERIODO

DEL 01 AL 15 DE ABRIL DE 2022

LOCALIDAD

0001.- CD. JALPA DE MENDEZ

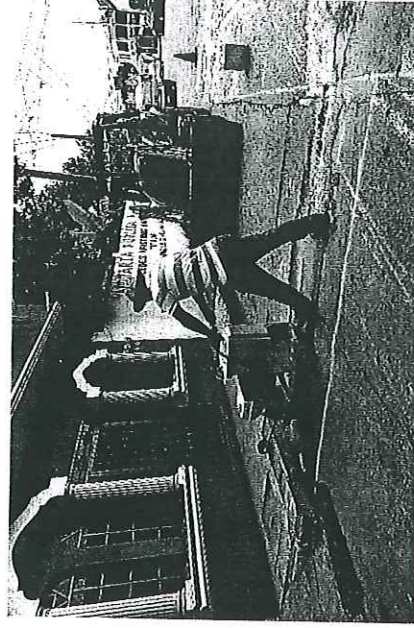
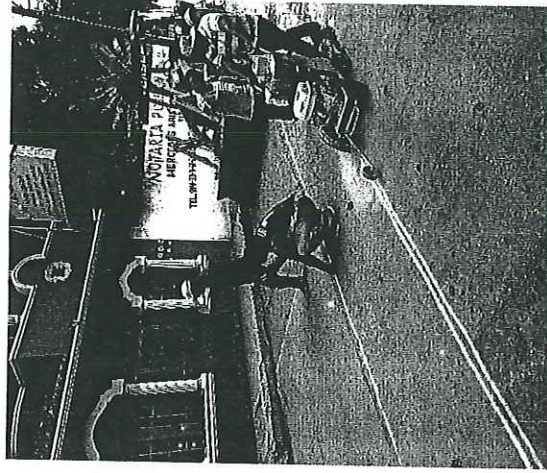
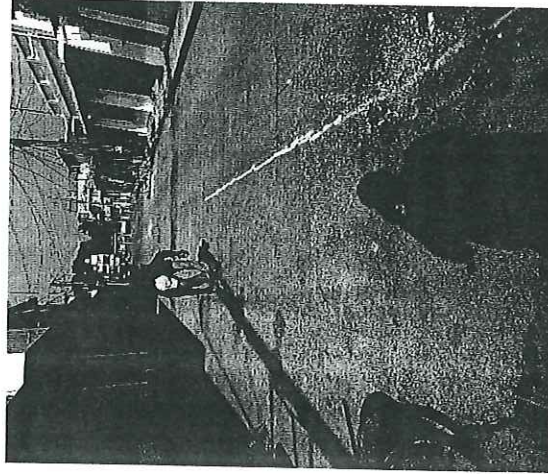
CLAVE

1000 05


CONCEPTO

18 DE ABRIL DE 2022

TRAZO Y CORTE CON CORTADORA DE DISCO EN PAVIMENTO HIDRAULICO, INCLUYE: CORTE, TODOS LOS MATERIALES COMO DISCO Y AGUA, OPERACIÓN DEL EQUIPO Y MANO DE OBRA.




ARQ. JAVIER LLANERO CONTRERAS


ING. JOSE RICARDO FRIAS HERNANDEZ



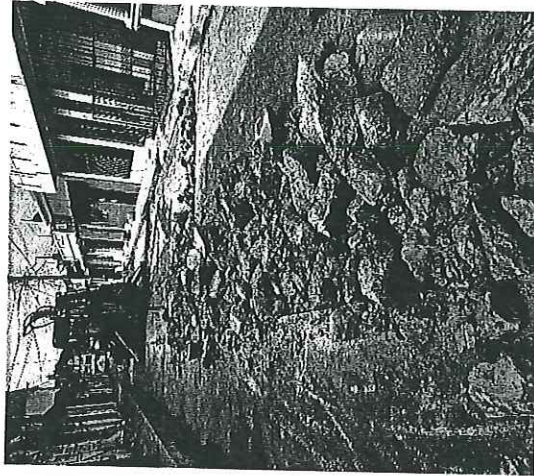
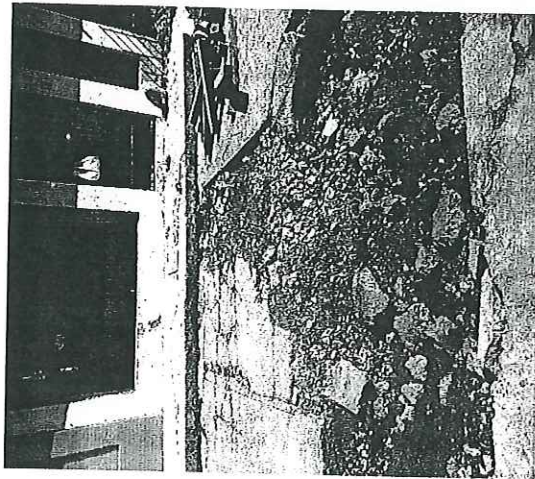
**CONSTRUCCIONES Y
MANTENIMIENTO CASTRO**

RFC: pecg841127if8 Código Postal: 86245
MARÍA GUADALUPE PEREZ CASTRO
 EMAIL: lic.lupitaperezcastro@gmail.com
 TELEFONO: 993 370 5634


ALBUM FOTOGRAFICO FINAL

OBRA: 10016.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE JOSÉ MARIA MORELOS ENTRE JUSTO SIERRA Y JUAN ALDAMA, BARRIO SAN LUIS, EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ
ESTIMACION: UNICA FINIQUITO (TRABAJOS EJECUTADOS, CANTIDADES ADICIONALES Y CONCEPTOS NO PREVISTOS)
CONTRATO: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-003-2022
PERIODO: DEL 01 AL 15 DE ABRIL DE 2022

CLAVE	CONCEPTO	FECHA
1000 05	RUPTURA Y DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO Y BANQUETAS, POR MEDIOS MECANICOS, INCLUYE: LA REMOCIÓN DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, CARGA, DESCARGA Y ACARREO FUERA DE LA OBRA.	18 DE ABRIL DE 2022




ARQ. JAVIER CORDERO CONTRERAS
 SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION


ING. JOSE RICARDO FRIAS HERNANDEZ
 RESIDENTE DE OBRA



**CONSTRUCCIONES Y
MANTENIMIENTO CASTRO**

RFC: pec9841127if8 Código Postal: 86245

MARÍA GUADALUPE PEREZ CASTRO

EMAIL: lic.lupitaperezcastro@gmail.com

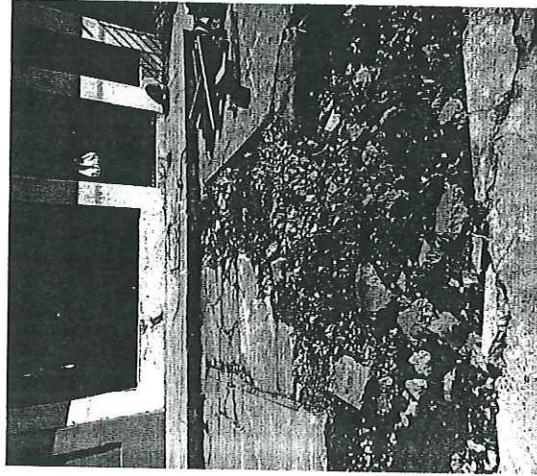
TELEFONO: 993 370 5634

ALBUM FOTOGRAFICO FINAL

OBRA:	10016.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE JOSE MARIA MORELOS ENTRE JUSTO SIERRA Y JUAN ALDAMA, BARRIO SAN LUIS, EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ		
ESTIMACION	UNICA FINIQUITO (TRABAJOS EJECUTADOS, CANTIDADES ADICIONALES Y CONCEPTOS NO PREVISTOS)		
CONTRATO	CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-003-2022		
PERIODO	DEL 01 AL 15 DE ABRIL DE 2022		
LOCALIDAD	0001.- CD. JALPA DE MENDEZ	FECHA	18 DE ABRIL DE 2022

1010 04

EXCAVACIÓN A MANO PARA ZANJAS EN MATERIAL COMÚN DEL LUGAR ZONA "B" EN SECO HASTA 2.00 M. DE PROFUNDIDAD.



ARQ. JAVIER CORDERO CONTRERAS
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION

ING. JOSE RICARDO FRIAS HERNANDEZ
RESIDENTE DE OBRA



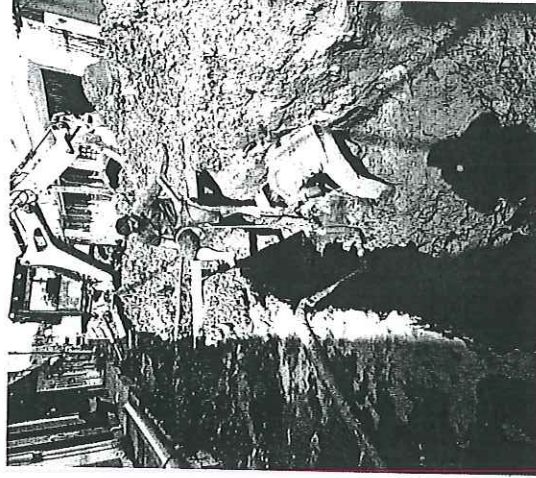
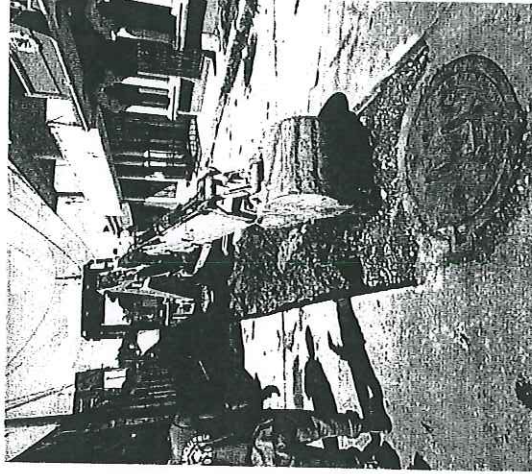
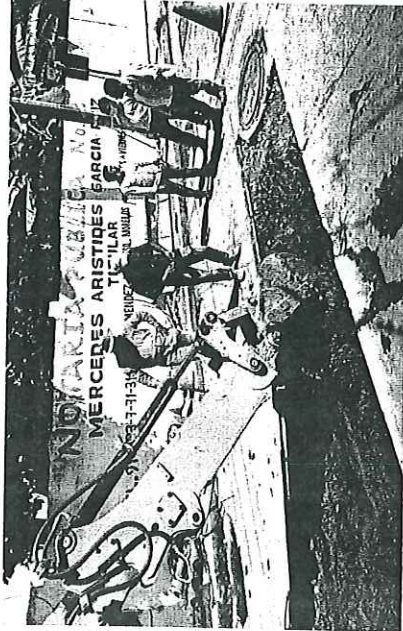
**CONSTRUCCIONES Y
MANTENIMIENTO CASTRO**

RFC: pecg841127if8 Código Postal: 86245
MARÍA GUADALUPE PEREZ CASTRO
EMAIL: lic_lupitaperezcastro@gmail.com
TELEFONO: 993 370 5634

ALBUM FOTOGRAFICO FINAL

OBRA: 10016.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE JOSE MARIA MORELOS ENTRE JUSTO SIERRA Y JUAN ALDAMA, BARRIO SAN LUIS, EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ
ESTIMACION UNICA FINIQUITO (TRABAJOS EJECUTADOS, CANTIDADES ADICIONALES Y CONCEPTOS NO PREVISTOS)
CONTRATO CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-003-2022
PERIODO DEL 01 AL 15 DE ABRIL DE 2022

CLAVE	CONCEPTO	LOCALIDAD	FECHA
1101 03	EXCAVACIÓN POR MEDIO MECANICOS MATERIAL COMUN DEL LUGAR DE LA OBRA ZONA "B" EN SECO Y/O EN PRESENCIA DE AGUA DE 0.00 HASTA 6.00 M. DE PROFUNDIDAD; INCLUYE: EXTRACCIÓN DE TUBERÍA DE DIFERENTES DIÁMETROS, RETIRO DEL MATERIAL DEL ÁREA DE TRABAJO PARA NO ENTORPECER LOS TRABAJOS	0001.- CD. JALPA DE MENDEZ	18 DE ABRIL DE 2022




ARQ. JAVIER LANDERO CONTRERAS
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION


ING. JOSE RICARDO FRIAS HERNANDEZ
RESIDENTE DE OBRA



**CONSTRUCCIONES Y
MANTENIMIENTO CASTRO**

RFC: pecg8411271f8 Código Postal: 86245

MARÍA GUADALUPE PEREZ CASTRO

EMAIL: lic. lupitaperezcastro@gmail.com

TELEFONO: 993 370 5634

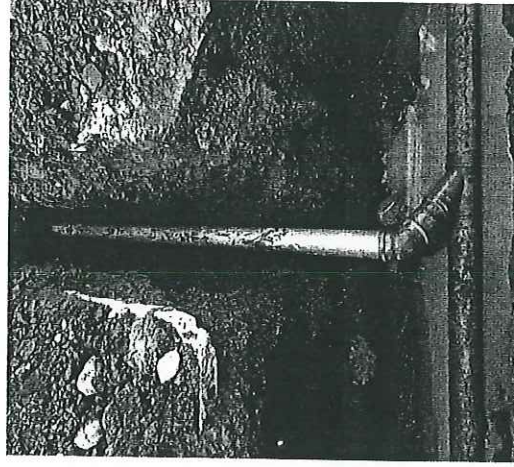
ALBUM FOTOGRAFICO FINAL

OBRA: I 0016.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE JOSE MARIA MORELOS ENTRE JUSTO SIERRA Y JUAN ALDAMA, BARRIO SAN LUIS, EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ
ESTIMACION UNICA FINIQUITO (TRABAJOS EJECUTADOS; CANTIDADES ADICIONALES Y CONCEPTOS NO PREVISTOS)

CONTRATO CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-003-2022

PERIODO DEL 01 AL 15 DE ABRIL DE 2022

CLAVE	CONCEPTO	FECHA
TALC1-152	SUMINISTRO, TENDIDO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE PVC PARA ALCANTARILLADO SANITARIO DE 6" (160 mm) DE Ø SERIE-20, CON CAMPANA Y EMPAQUE, INCLUYE: ADQUISICIÓN, ACARREO AL LUGAR DE LA OBRA, ACARREOS INTERNOS, TRAZO, CORTE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y PRUEBAS.	18 DE ABRIL DE 2022




ARQ. JAVIER LANDERO CONTRERAS
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION


ING. JOSE RICARDO FRIAS HERNANDEZ
RESIDENTE DE OBRA



**CONSTRUCCIONES Y
MANTENIMIENTO CASTRO**

RFC: pec9841127if8 Código Postal: 86245

MARÍA GUADALUPE PEREZ CASTRO

EMAIL: lic_lupitaperezcastro@gmail.com

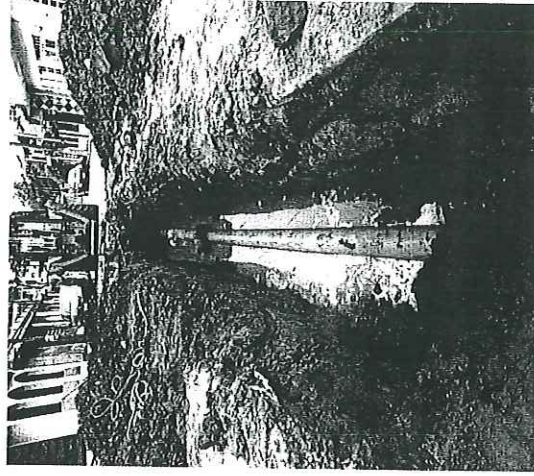
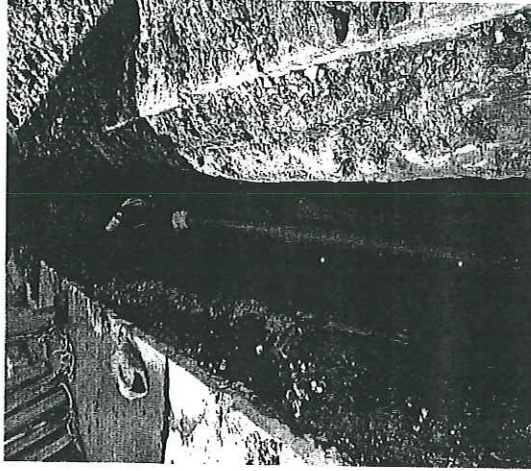
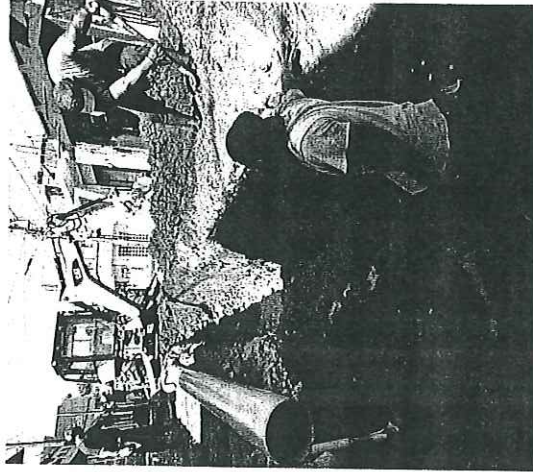
TELEFONO: 993 370 5634

ALBUM FOTOGRAFICO FINAL


OBRA:	10016.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE JOSE MARIA MORELOS ENTRE JUSTO SIERRA Y JUAN ALDAMA, BARRIO SAN LUIS, EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ		
ESTIMACION	UNICA FINIQUITO (TRABAJOS EJECUTADOS, CANTIDADES ADICIONALES Y CONCEPTOS NO PREVISTOS)		
CONTRATO	CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-003-2022		
PERIODO	DEL 01 AL 15 DE ABRIL DE 2022		
LOCALIDAD	0001.- CD. JALPA DE MENDEZ	FECHA	18 DE ABRIL DE 2022

TALCI-201 SUMINISTRO, TENDIDO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC PARA ALCANTARILLADO SANITARIO DE 8" (201 mm) DE Ø SERIE-20, CON CAMPANA Y EMPAQUE, INCLUYE: ADQUISICIÓN, ACARREO AL LUGAR DE LA OBRA, ACARREOS INTERNOS, TRAZO, CORTE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y PRUEBAS.

CLAVE	CONCEPTO
-------	----------




ARQ. JAVIER LANDERERO CONTRERAS
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION


ING. JOSE RICARDO FRIAS HERNANDEZ
RESIDENTE DE OBRA



**CONSTRUCCIONES Y
MANTENIMIENTO CASTRO**

RFC: pec9841127if8 Código Postal: 86245

MARÍA GUADALUPE PEREZ CASTRO

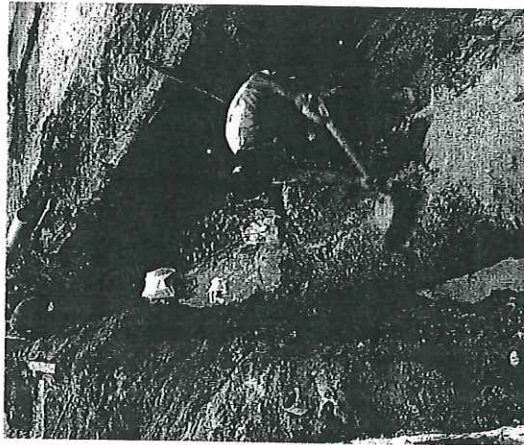
EMAIL: lic.lupitaperezcastro@gmail.com

TELEFONO: 993 370 5634

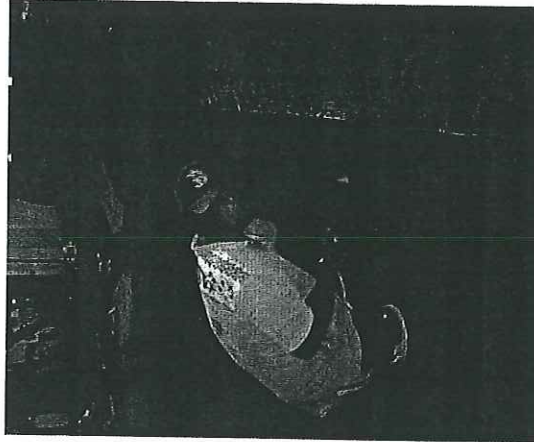
ALBUM FOTOGRAFICO FINAL

OBRA:	10016.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE JOSE MARIA MORELOS ENTRE JUSTO SIERRA Y JUAN ALDAMA, BARRIO SAN LUIS, EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ		
ESTIMACION	UNICA FINIQUITO (TRABAJOS EJECUTADOS, CANTIDADES ADICIONALES Y CONCEPTOS NO PREVISTOS)		
CONTRATO	CTO-OP-MMAL-DOOTSM-FIII-003-2022		
PERIODO	DEL 01 AL 15 DE ABRIL DE 2022		
LOCALIDAD	0001.- CD. JALPA DE MENDEZ	FECHA	18 DE ABRIL DE 2022

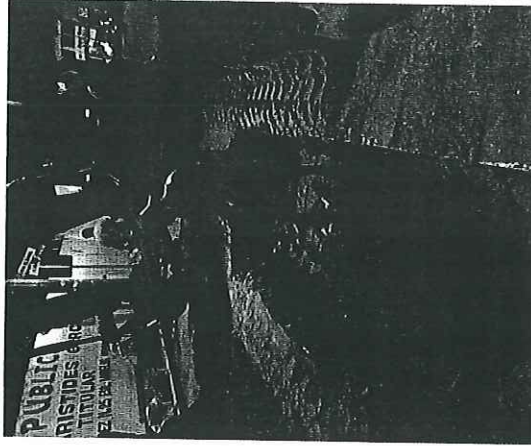
P-1130-01 RELLENO EN ZANJAS COMPACTADO EN CAPAS DE 20 CM DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO (ARENILLA) INCLUYE: EL SUMINISTRO EN OBRA, HERRAMIENTAS MANO DE OBRA Y/O EQUIPO NECESARIAS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.




ARQ. JAVIER LLANERO CONTRERAS
 SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION




ING. JOSE RICARDO FRIAS HERNANDEZ
 RESIDENTE DE OBRA





CONSTRUCCIONES Y
MANTENIMIENTO CASTRO

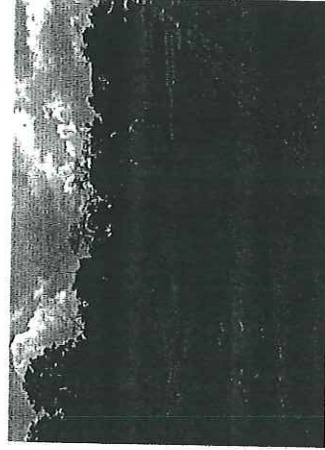
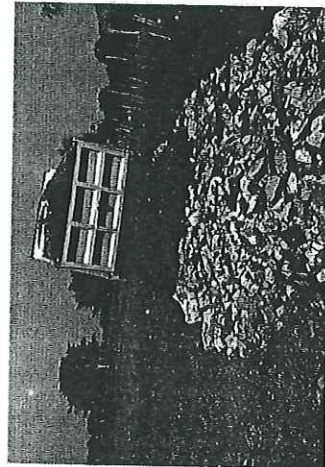
RFC: pecg841127if8 Código Postal: 86245
MARÍA GUADALUPE PEREZ CASTRO
EMAIL: lic.lupitaperezcastro@gmail.com
TELEFONO: 993 370 5634

ALBUM FOTOGRAFICO FINAL

OBRA:	10016.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE JOSE MARIA MORELOS ENTRE JUSTO SIERRA Y JUAN ALDAMA, BARRIO SAN LUIS, EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ		
ESTIMACION	UNICA FINIQUITO (TRABAJOS EJECUTADOS, CANTIDADES ADICIONALES Y CONCEPTOS NO PREVISTOS)		
CONTRATO	CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-003-2022		
PERIODO	DEL 01 AL 15 DE ABRIL DE 2022		
LOCALIDAD	0001.- CD. JALPA DE MENDEZ	FECHA	18 DE ABRIL DE 2022
CLAVE	CONCEPTO		

CONCEPTO NO PREVISTO

CNP-01 ACARREO KMS SUBSECUENTES. DE MATERIALES PÉTREOS: , GRAVA, MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN EN CAMIÓN VOLTEO, DESCARGA A VOLTEO EN CAMINO, "ZONA URBANA TRANSITO NORMAL", INCLUYE; CARGA MECANICA



ARQ. JAVIER LAZARO CONTRERAS
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION

ING. JOSE RICARDO FRIAS HERNANDEZ
RESIDENTE/DE OBRA



CONSTRUCCIONES Y
MANTENIMIENTO CASTRO

RFC: pecg8411271f8 Código Postal: 86245

MARÍA GUADALUPE PEREZ CASTRO

E-MAIL: lic.lupitaperezcastro@gmail.com

TELEFONO: 993 370 5634

ALBUM FOTOGRAFICO FINAL

OBRA: 10016.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE JOSE MARIA MORELOS ENTRE JUSTO SIERRA Y JUAN ALDAMA, BARRIO SAN LUIS, EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ

ESTIMACION

CONTRATO

PERIODO

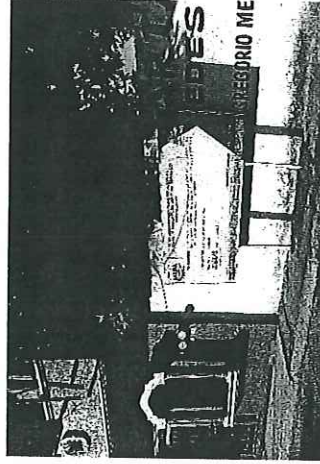
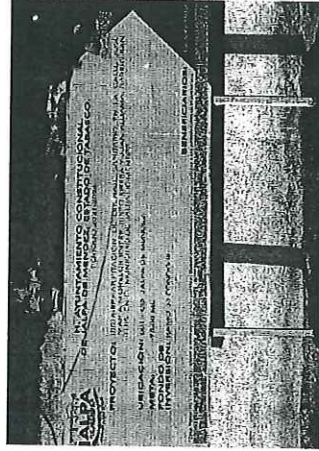
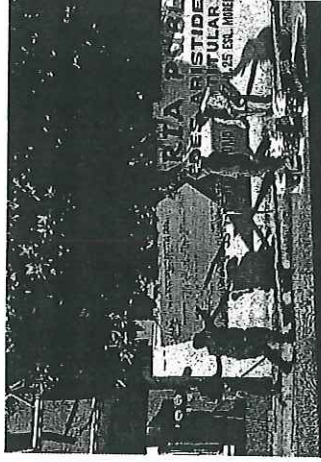
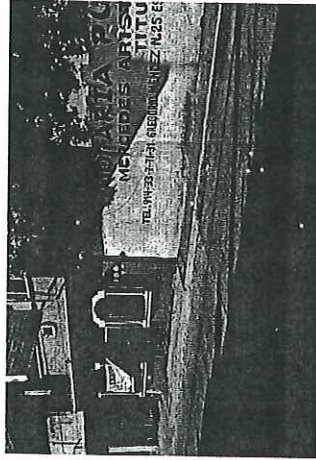
LOCALIDAD

CONCEPTO

FECHA

18 DE ABRIL DE 2022

TABLERO INFORMATIVO



ARQ. JAVIER LANDEÑO CONTRERAS
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION

ING. JOSE RICARDO FRIAS HERNANDEZ
RESIDENTE DE OBRA

BITACORA DE OBRA

Con esta fecha y en cumplimiento al inciso I del artículo 95 del reglamento de obras publicas Servicios relacionados con los mismos se apertura la presente bitacora de obra referente a los trabajos de: I0016.- Rehabilitación de Drenaje Sanitario en la Calle Jose Maria Morelos entre Justo Sierra y Juan Aldama, Barrio San Luis, en el municipio de Jalpa de Mendez. Con Numero de Contrato CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-003-2022

DATOS GENERALES DEL PROYECTO.

Localidad: 0001.- CD. Jalpa de Mendez
 OBRA: I0016.- Rehabilitación de drenaje Sanitario en la Calle Jose Maria Morelos entre Justo Sierra y Juan Aldama, Barrio San Luis, en el Municipio de Jalpa de Mendez.

PROYECTO No:
 N° DE CONTRATO: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-003-2022
 OFICIO DE CABILDO:

ORIGEN DE LOS RECURSOS: Ramo 33 Fondo III
 PROGRAMA PRESUPUESTAL:

FECHA DE INICIO: 01 de Abril de 2022
 FECHA DE TERMINACION: 15 de Abril de 2022
 PLAZO DE EJECUCION: 15 Días
 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION:
 MONTO CONTRATADO: \$ 430,303.99
 IMPORTE DEL ANTICIPO: \$ 129,091.19
 META: 75.00 ML

DATOS DEL CONTRATISTA

CONTRATISTA: Maria Guadalupe Perez Castro
DOMICILIO: Av. Valle del Golfo Mza 21, Lote 2, No. Int.
Depto. 2-7 Col. Pomoca, entre calles Av.
Tres Valles y Calle Victoria.
REG. FED. DE CAUSANTES: PEC08411271F8
REG. I.M.S.S.: Q0811776103
REG. INFONAVIT:
REG. PADRON DE CONTRATISTA:
REG. ANTE LA CEMIC:
NOMBRE DE LA AFIANZADORA:
Nº DE POLIZA DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO:
Nº DE TELEFONO:

DATOS DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION

NOMBRE: JAVIER LANDERO CONTRERAS.
PROFESION: LIC. EN ARQUITECTURA.
DIRECCION: C. PRINCIPAL S/N. P/A EL ZAPOTE NACUJUCA, TAB.
CEDULA: 6357053
No. CELULAR: 914 130 63 43
CORREO: Arelandero@hotmail.com.

DATOS DEL RESIDENTE DE LA DOOTSM

NOMBRE: Jose Ricardo Frias Hernandez.
PROFESION: Ingeniero Civil
DIRECCION: Ejido Arroyo Nacajuca Tabasco S/N.
CEDULA: 8214174
No. CELULAR: 9932340488
CORREO: Jr02@live.com.mx.

CONTRATO: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-F111-003-2022

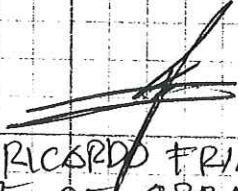
NOTA DE VALIDACIÓN

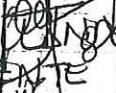
Esta bitacora de obra sera el medio de comunicacion entre las partes que formaran el contrato No. CTO-OP-MJAL-DOOTSM-F111-003-2022

- 1).- Se registraran por ambas partes todas las asuntos y cuentas importantes que se presenten durante la ejecucion de los trabajos.
- 2).- La siguiente bitacora quedara bajo el resguardo de la residencia de la obra de la contratante y el horario para consultar y asentar las notas de bitacora sera de las 8:00 Am a las 4:00 Pm.
- 3).- Las firmas y el reconocimiento de las mismas deberan ser de un plazo no mayor de 3 dias, acordando de que en caso que de un vencimiento de dicho plazo sin que hubiese sido firmado la nota enterada, se da por aceptada la o las notas referidas, las notas podrian ser retiradas hasta que esten completas y firmadas o en su caso se haya vencido el plazo indicado anteriormente, se enfatiza la prohibicion de modificar las notas ya firmadas.
- 4).- Los Plazo para la revision y autorizacion de estimaciones y numeras generadores se haran conforme a lo establecido en la clausula decima Forma de pago del contrato, debiendo el contratista presentar su estimacion dentro de los 6 (Seis) dias posteriores a la fecha de corte establecido en el contrato en cumplimiento al Artículo. 57 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Caso contrario se aplicara lo indicado en el ultimo parrafo de las que se presenten y autorizen cada una de las estimaciones de obra.
- 5).- La contratista solo podra ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catalogo original de contrato, durante la ejecucion de los trabajos.

CONTRATO: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-003-2022

- 6).- El contratista debe acatar lo relacionado a las normas de seguridad e higiene y protección ambiental.
- 7).- Conforme al Artículo 52 de la ley de Obras Públicas y Disposición del contratista el inmueble para ejecución de los trabajos.


ING. JOSE RICARDO FRIAS HDEZ
RESIDENTE DE OBRAS.


SR. LOUIER CONTRERAS.
SUPERINTENDENTE DE CONST.

12/12/21

CONTRATO: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-F111-003-2022


NOTA: 01


Con esta fecha se inician los trabajos referentes al Contrato: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-F111-003-2022, realizando como primer concepto el levantamiento topografico del area a trabajar, definiendo los alcances de obra segun contrato. En este dia se realiza el levantamiento del numero de descargas domiciliarias, se ratifican las distancia de los pozos de visitas red de linea de drenaje en colector de 8" linea de descarga de 6" y los registros sanitarias.

Se acuerda realizar sondeo en el area donde se presenta el hundimiento para detectar lineas existentes.

Se da inicio con los siguientes conceptos de obra

- 1005 01 - Limpieza, trazo y nivelacion en el area de trabajo.
Con equipo de trabajo (topografico), estableciendo ejes y bancos de nivel.
- 1000 21 - Trazo y corte con cortadora de disco en Pavimento hidraulico.


ING. JOSE RICARDO FRIAS HERNANDEZ.
RESIDENTE DE OBRA.


ARQ. JAVIER HERNANDEZ CONTRERAS.
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION.

CONTRATO: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-F111-003-2022

NOTA: 02

Con esta Fecha continuamos con los siguientes conceptos.

1000 05.- Ruptura y demolición de Pavimento.
Se percatan que existen cantidades adicionales por 16 M3.

9000 A01.- Carga y acarreo 1er Km.
De material producto de demolición, cabe mencionar que a un (1km) de distancia no se cuenta con algun lugar donde depositar el material, por lo que se encontro un lugar para tirar hasta 4km, por tal motivo se solicita a la residencia la autorización para depositar este material a la distancia de 4km.

P10 S01.- Sondaje para localización de instalaciones existentes, (Agua potable, telefonos, etc).
Cerca del pozo No-1 y frente a casa del doctor. Miguel A. Juez, en estos lugares existen hundimientos y fugaz de Agua potable, por lo que al localizar la tubería se procedió a su reparación, con tubo Pvc RO-26 de 4" y coples de reparación.

P10 T01.- Tapones a base de costales de Nylon rellenos de arena para evitar escurrimientos.
Se colocan tapones con costales y arena, en pozos de visita No 1, 2, 3, teniendo cantidades adicionales por 2.

1101 03.- Excavación por medio mecanicos material comun del lugar de la obra.
Excavación de Zanjas, con equipo mecanico en red principal, seguido el suministro de arenilla para la construcción de plantilla y colocar la tubería de Pvc Serie 20 de 8" ϕ , así como las descargas domiciliarias con tubo Pvc Serie 20 de 6" ϕ con silleta y codo de 45°, notando la presencia de nivel freatico por lo que se abate con bomba autocebante de 4" ϕ (8.50 hrs), posteriormente se suministra material de banco (arenilla) para el relleno de zanjas, compactada con pison y agua en capas de 20cm esp.

SR. JAVIER VANDERO CONTRERAS. ING. JOSE RICARDO FRIAS Hdez

CONTRATO: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-003-2022

(CONTINUACION) NOTA: 02

- Reparación de líneas de toma de agua con manguera negra 1/2" ϕ
- Se comunica a la residencia de obra que existen cantidades adicionales del concepto "excavación a mano para zanjas" por lo que solicita su autorización para la ejecución de 137.50 M3.
- Se solicita a la residencia de obra la autorización de ejecución de las cantidades adicionales de los conceptos descritas, así como de el concepto "acarreo Kms subsecuentes de material, petreo arena o grava, material producto de la excavación, en Camion Volteo, en Camino zona urbana, tránsito normal, incluye carga mecánica" ya que no esta previsto en el catalogo de conceptos.

ING. JOSE RICARDO FRIAS HDEZ.
RESIDENTE DE OBRAS.


ARQ. JAVIER LANDERÓ CONTRERAS.
SUPERINTENDENTE DE CONST.


CONTRATO: CTO - OP - MJAL - DOOTSM - F111 - 003 - 2022

NOTA: 03

Se autoriza al contratista la ejecución de conceptos no previstos y cantidades adicionales. Solicitada en la nota: 02

Así mismo se le solicita al contratista que presente su análisis de precio unitario.


ING. JOSE RICARDO FRIAS HDEZ
RESIDENTE DE OBRA.


ARQ. JAVIER FENDERO CONTRERAS
SUPERINTENDENTE DE CONST.

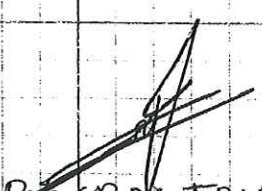
CONTRATO: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-F11-003-2022


NOTA: 04

Se continua la excavación de forma manual, en zanjas, posteriormente se suministra arenilla para plantilla la cual se compacta con pison y agua, se toman muestra de compactación de plantilla en descarga de la tubería a instalar de Pvc. Serie 20 de 6" ϕ con silleta y codo de 45°

Así mismo se excava con equipo mecánico en red principal, se construye plantilla con arenilla compactada con pison y agua, tomando muestra de la compactación KM 0+020, seguidó se coloca tubería de Pvc. Serie 20 de 8" ϕ en red principal, se abate nivel freático con bomba de 4" ϕ , se reparan tomas domiciliarias de agua potable.

Equipo: - 1 Bomba autosecante 4" ϕ
1 Volteo 14M3
1 Retro Excav.


ING. JOSÉ RICARDO FRIOS HERNÁNDEZ,
RESIDENTE DE OBRO.


ARQ. JAVIER CORDERO CONTRERAS,
SUPERINTENDENTE DE CONST.

CONTRATO: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-003-2022

NOTA: 05

Se presenta análisis de precio unitario del concepto acarreo KM subsequentes de materiales producto de la excavación en Camión Volteo.

Para su revisión y autorización.


Se retira el material producto de la excavación a una distancia de 4KM en Camión Volteo.


Continuamos con las excavaciones de toma manual en Zanjas para descargas, así también con equipo mecánico en red principal, para proceder a la instalación de tubería de PVC Serie 20 de 8" y 6" ϕ , codos de 45° y silletas.

Se reparan tomas domiciliarias de agua potable, con manguera Negra de 1/2"

Se suministra arenilla compactandola con picón y agua en capas de 20cm. Se achica nivel freático.

Equipo: 1 Volteo de 14M3
1 Retro Excav.
1 Bomba Autocebante de 4" ϕ


APQ JAVIER LANDERO CONTRERAS
SUPERINTENDENTE DE CONST.


ING. JOSE RICARDO FRIAS HDEZ
RESIDENTE DE OBRA

CONTRATO: CTO-OP-17/JAL-DOOTSM-F111-003-2022

NOTA: 08

En vista de la obra se observan las siguientes actividades.

Se realiza la toma de muestras de compactación del relleno con arenilla en km 0+037.50 y plantilla de arenilla, el personal continua con las actividades de excavaciones en zanjas con equipo mecanico y de forma manual, en descargas domiciliarias, retirando el material producto de excavación a una distancia de 4 km.

Se instala tubería de Pvc de 8" y 6" ϕ serie 20, codos de 45° y silletas.

Achique de Agua Nivel freatico con bomba Autoccebante de 4".

La dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales presente al contratista la autorización del analisis de Precios Unitario por concepto extraordinario.

- Equipo:
- 1 Retro Excav.
 - 1 Camión Volteo KM3
 - 1 Bomba Autoccebante 4"



ING. JOSE RICARDO FRIAS HDEZ.
RESIDENTE DE CONST.



ADR. JAVIER FLANDERO CONTRERAS.
SUPERINTENDENTE DE CONST.

CONTRATO: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-F111-003-2022


NOTA: 09

El día de hoy se continúa con actividades de retiro de material producto de excavación, hasta una distancia de 5 Km.

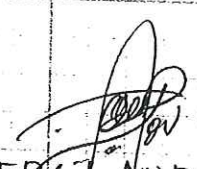
Excavación manual para descargas, instalando para tubería de PVC de 6" ϕ silletas y codos 45°, Relleno y compactación pison y agua en capas de 20 cm esp.

Se instala el último tramo de tubo PVC. Serie 20 de 8" ϕ el cual se sella en entronque con pozo con cemento-lodo para evitar filtraciones, por fuera y dentro del pozo No 2.

Se solicita a la residencia de Obra la autorización para ejecución de cantidades adicionales del Concepto "relleno en zanjas compactado en capas de 20 cm" por la cantidad de 10.42 M3.



ING. JOSÉ RICARDO FRIOS HDEZ.
RESIDENTE DE CONST.



SRG. JAVIER LANDERO CONTRERAS
SUPERINTENDENTE DE CONST.

CONTRATO: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-003-2022

NOTA: 08


~~Cancelado~~

~~A~~


CONTRATO: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-003-2022

NOTA: 10

Dia autorización de Volumen Adicionales Solicitados en nota No. 9 " Relleno en Zanjas compactado en capas de 20 cm. con la cantidad de 10.42 M³. por lo que queda autorizada dicho concepto adicional.



ING. JOSÉ RICARDO FRIAS HDEZ.
RESIDENTE DE OBRA.



DR^A JOVIER LONDERO CONTRERAS.
SUPERINTENDENTE DE CONST.

CONTRATO: CTO-OP-IMJAL-000514-003-2022

NOTA: 11

Se observan las siguientes actividades:
 Compactación de relleno en zanjas con herramienta y agua en capas de 20cm esp. Km 0+065 toma de muestras de compactación en Km 0+070 en plantilla.

Retiro de Material producto de excavaciones en Camión Volteo de 14M3 hasta 4 Km de distancia.

Se suministra material de relleno.


Se inicia al corte de banquetta para construir los registros, iniciando con la excavaciones, construcción de plantilla y muros a base de block macizo 10x20x40cm.

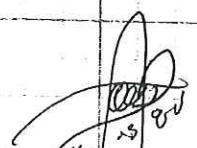
Se concluye con las excavaciones en zanjas de forma manual, construcción de plantilla con arenilla compactada pizon y agua.

Instalación de descargas con tubo de Pvc. Serie 20 de 6" ϕ Silletas y codo de 45° relleno de zanja con arenilla compactada con pizon y agua.

Achique de nivel freatico, con bomba Autocebante de 4" ϕ 7.5 hrs acumulando 79.50 hrs.

Equipo: 1 Camión Volteo 14M3
 1 Bomba Autocebante 4" ϕ
 1 RetroExcav.


 ING. - JOSE RICARDO PRIAS HDEZ.
 RESIDENTE DE CONST.


 ARQ. SEVERO LINDERO CONTRERAS.
 SUPERINTENDENTE DE CONST.

CONTRATO: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-F111-003-2022

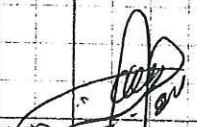
NOTA: 14

Se continua con la construcción de registro Sanitario
Secc. 60x40 cm, con block macizo 10x20x40 cm aplanado
Reparación de toma domiciliaria con manguera negra
Se retira material producto de excavaciones y
demoliciones en registro Sanitario.

Equipo: 1 RetroExcav.
1 Camión Volteo 14 M3.



ING. JOSÉ RICARDO FRIAS. HDR
RESIDENTE DE OBRA.



SRÁ. SONIA LONDERO CONTRERAS.
SUPERINTENDENTE DE CONST.


CONTRATO: CTO-OP-17JAL-DOOTSM-F111-003-2022

NOTA: 15


El día de hoy se observa al personal realizar las actividades de colocación de tapas en registros sanitarios, a base de ángulo de Hierro $1\frac{1}{2}'' \times 1\frac{1}{8}''$, y limpieza general de la obra, realizando el retiro de escombros a 5 Km de distancia

Equipo: 1 Retroexcav
1 Camión Volteo 14M3

Con estas actividades se concluye el proyecto I0016.- Rehabilitación de drenaje sanitario en la calle Jose Maria Morelos entre Justo Sierra y Juan Aldama Barrio San Luis en el municipio de Jalpa de Mendez. Teniendo un avance físico del 100%. por lo que se concluye con la presente Bitacora indicando al contratista presente la documentación requerida para los tramites del finiquito de la Obra.



ING. JOSE RICARDO FRIAS HDEZ.
RESIDENTE DE CONST.



ARQ. JAVIER CORDERO CONTRERAS.
SUPERINTENDENTE DE CONST.


18 04 22

CONTRATO: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-F11-003-2022

NOTA No. 16.

CON ESTA FECHA SE HACE ENTREGA DE LA ESTIMACION (UNICA FINIQUITO). TRABAJOS EJECUTADOS, CANTIDADES ADICIONALES Y CONCEPTOS NO PREVISTOS. PARA SU REVISION Y EN SU CASO AUTORIZACION. ENTREGANDO TODOS LOS DOCUMENTOS SOPORTES.


RDO. JONIER LONDERO CONTRERAS


Ing. Jose Ricardo Linares Hernandez
Residente de obras

NOTA: 09


El día de hoy se continúa con actividades de retiro de material producto de excavación, hasta una distancia de 5 Km.

Excavación manual para descargas, instalando tubería de pvc. de 6" ϕ silletas y codos 45°. Relleno y compactación pison y agua en capas de 20 cm esp.

Se instala el último tramo de tubo pvc. Serie 20 de 8" ϕ el cual se sella en entronque con pozo con cemento-lodo para evitar filtraciones, por fuera y dentro del pozo No 2.

~~Se solicita a la residencia de Obra la autorización para ejecución de cantidades adicionales del concepto "relleno en zanjas compactado en capas de 20 cm" por la cantidad de 10.42 M3.~~


ING. JOSÉ RICARDO FRIOS HDEZ.
RESIDENTE DE CONST.


ARQ. JAVIER LANDERO CONTRERAS
SUPERINTENDENTE DE CONST.

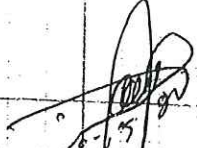
10 04 22
CONTRATO: CTO-OP-MJAL-D0075M-FIII-003-2022

NOTA: 10

~~Dia autorización de Volumen Adicionales Solicitados en nota No. 9 " Relleno en Zanjas compactado en capas de 20 cm. con la cantidad de 0.42 M3. por lo que queda autorizada dicho concepto adicional.~~



INS. JOSE RICARDO FRIAS Hdez.
RESIDENTE DE OBRA.



DRA. JAVIER LONDERO CONTRERAS.
SUPERINTENDENTE DE CONST.



**DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**



"2021: Año de la Independencia".

**ACTA DE RECEPCION FISICA
CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-003-2022**

ESTANDO REUNIDOS EN LA LOCALIDAD: 001.- CD. JALPA DE MENDEZ DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO Y SIENDO LAS 09:00 HRS DEL DIA 19 DE ABRIL DE 2022 SE ENCUENTRAN EL ING. JOSE RICARDO FRIAS HERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE RESIDENTE DE OBRA DEL AYUNTAMIENTO; LA C. MARIA GUADALUPE PEREZ CASTRO (PERSONA FISICA): PARA VERIFICAR LOS TRABAJOS FISICOS DE LA OBRA DENOMINADA: I0016.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE JOSE MARIA MORELOS ENTRE JUSTO SIERRA Y JUAN ALDAMA, BARRIO SAN LUIS, EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ . LA LOCALIDAD: 001.- CD. JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS:

CLASIFICACION	DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1005 01	LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACION EN EL AREA DE TRABAJO, INCLUYE: LIMPIEZA Y DESHIERBE GENERAL, TRAZO Y NIVELACION INSTALANDO BANCOS DE NIVEL, ESTACADO NECESARIO, EQUIPO, CARGA Y ACARREO FUERA DE LA OBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2		154.74
1000 21	TRAZO Y CORTE CON CORTADORA DE DISCO EN PAVIMENTO HIDRÁULICO, INCLUYE: CORTE, TODOS LOS MATERIALES COMO DISCO Y AGUA, OPERACIÓN DEL EQUIPO Y MANO DE OBRA.	ML		345.46
1000 05	RUPTURA Y DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO Y BANQUETAS, POR MEDIOS MECANICOS, INCLUYE: LA REMOCIÓN DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, CARGA, DESCARGA Y ACARREO FUERA DE LA OBRA.	M3		47.50
P10 S01	SONDEO PARA LOCALIZACIÓN DE INSTALACIONES EXISTENTES (AGUA POTABLE, TELÉFONOS, ETC.); INCLUYE: EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	SONDEO		2.00
P10 T01	TAPONES A BASE DE COSTALES DE NYLON RELLENOS DE ARENA PARA EVITAR ESCURRIMIENTOS HASTA 45 CM DE Ø; RESANE CON MORTERO CEMENTO - ARCILLA PARA POZOS DE VISITA.	POZO		4.00
1010 04	EXCAVACIÓN A MANO PARA ZANJAS EN MATERIAL COMÚN DEL LUGAR ZONA "B" EN SECO HASTA 2.00 M. DE PROFUNDIDAD.	M3		179.50
1101 03	EXCAVACIÓN POR MEDIO MECANICOS MATERIAL COMÚN DEL LUGAR DE LA OBRA ZONA "B" EN SECO Y/O EN PRESENCIA DE AGUA DE 0.00 HASTA 6.00 M. DE PROFUNDIDAD; INCLUYE: EXTRACCIÓN DE TUBERÍA DE DIFERENTES DIÁMETROS, RETIRO DEL MATERIAL DEL ÁREA DE TRABAJO PARA NO ENTORPECER LOS TRABAJOS	M3		148.50
1130 02	PLANTILLA APISONADA AL 90 % PROCTOR EN ZANJAS CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO (ARENILLA) INCLUYE: EL SUMINISTRO EN OBRA, HERRAMIENTAS MANO DE OBRA Y/O EQUIPO NECESARIAS PARA SU CORRECTA EJECUCION	M3		13.79
TALC1-152	SUMINISTRO, TENDIDO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC PARA ALCANTARILLADO SANITARIO DE 6" (160 mm) DE Ø SERIE-20, CON CAMPANA Y EMPAQUE, INCLUYE: ADQUISICIÓN, ACARREO AL LUGAR DE LA OBRA, ACARREOS INTERNOS, TRAZO, CORTE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y PRUEBAS.	M.L.		81.60
TALC1-201	SUMINISTRO, TENDIDO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC PARA ALCANTARILLADO SANITARIO DE 8" (201 mm) DE Ø SERIE-20, CON CAMPANA Y EMPAQUE, INCLUYE: ADQUISICIÓN, ACARREO AL LUGAR DE LA OBRA, ACARREOS INTERNOS, TRAZO, CORTE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y PRUEBAS.	M.L.		75.00



"2021: Año de la Independencia".

ACTA DE RECEPCION FISICA
CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-003-2022

SLLET-004	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE PVC PARA ALCANTARILLADO SANITARIO: SILLETA DE 8" x 6" (200 mm x 160 mm) DE Ø CON CAMPANA Y EMPAQUE Y CODO DE 6" (150 mm) DE Ø X 45° CON CAMPANA Y EMPAQUE, INCLUYE: ACARREO AL LUGAR DE LA OBRA, ALMACENAMIENTO, PRESENTACIÓN, LUBRICANTE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y PRUEBAS.	PIEZA	21.00
1140 03	BOMBEO DE ACHIQUE CON BOMBA AUTOCEBANTE PROPIEDAD DEL CONTRATISTA DE 4" DE Ø Y MOTOR DE 12 H.P.; INCLUYE: EQUIPO Y ACCESORIOS Y MANIOBRAS DENTRO DEL ÁREA DE TRABAJO.	HORA	79.50
P-1130-01	RELLENO EN ZANJAS COMPACTADO EN CAPAS DE 20 CM DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO (ARENILLA) INCLUYE: EL SUMINISTRO EN OBRA, HERRAMIENTAS MANO DE OBRA Y/O EQUIPO NECESARIAS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	310.42
6005-02	REGISTRO CON SECCIÓN INTERIOR DE 0.40 x 0.60 x 0.60 m DE PROFUNDIDAD, A BASE DE BLOCK MACIZO DE 10 x 20 x 40 cm ASENTADO CON MEZCLA CEMENTO- ARENA EN PROP. 1:5, APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROP. 1:5, TAPA DE CONCRETO HECHO EN OBRA Fc=200 KG/CM2 CON T.M.A. DE 19 mm, DE 5 cm DE ESPESOR ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6/4-4, INCLUYE: SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, ACARREOS AL LUGAR DE LA OBRA, EXCAVACIÓN, PLANTILLA DE CONCRETO SIMPLE HECHO EN OBRA Fc=100 KG/CM2 CON T.M.A. DE 5.00 cm, MARCO DE ÁNGULO DE Fo. DE L.I. DE 1 1/2" x 1/8" (38 mm X 3.2 mm) Y CONTRAMARCO DE ÁNGULO DE Fo. DE L.I. DE 2" x 1/8" (51 mm x 3.2 mm) CON 4 ANCLAS A BASE DE SOLERA DE Fo. DE 1" x 3/16" (25 mm x 3.2 m), JUEGO DE AGARRADERAS A BASE DE ACERO REDONDO DE 1/4" (6.4 mm) DE Ø, PRIMARIO ANTICORROSIVO, PINTURA ESMALTE COMO ACABADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y EQUIPO.	PZA	21.00
9000 A01	CARGA Y ACARREO 1ER. KM. EN CARRETERA PAVIMENTADA CON MATERIALES PÉTREOS: ARENA, GRAVA, MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN EN CAMIÓN VOLTEO, DESCARGA A VLOTEO EN CAMINO, "ZONA URBANA TRANSITO NORMAL", INCLUYE; CARGA MECANICA	M3	393.60
6101 06	REPARACION DE TOMAS DOMICILIARIAS DE 1/2" DE Ø, INCLUYE 1.50 MTS DE POLIDUCTO, 0.30 MTS DE COBRE, 2.0 PZAS DE ABRAZADERAS SINFÍN, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	TOMA	23.00
P10 R06-B	REPARACIÓN DE TUBERÍA RD-26 PVC. HIDRAULICO SERIE INGLESA DE 4" DE Ø, CON UNA LONGITUD DE 4.00 MTS. INCLUYE: 2.0 PZA COPLER DE REPARACION DE PVC CON LIGAS, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	LOTE	2.00
CNP-001	ACARREO EN CAMION DE VOLTEO DE 7M3 KM 2 AL 20 SOBRE PAVIMENTO (TARIFA SCT.)	M3/KM.	1,180.80






"2021: Año de la Independencia".

ACTA DE RECEPCION FISICA
CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-003-2022

DATOS DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-003-2022
FECHA DE INICIO DE CONTRATO: 01 DE ABRIL DE 2022
FECHA DE TERMINACION DE CONTRATO: 15 DE ABRIL DE 2022
PLAZO DE EJECUCION : 15 DIAS NATURALES
IMPORTE AUTORIZADO: \$ 438,119.43
IMPORTE CONTRATADO: \$ 430,303.97
IMPORTE TOTAL EJERCIDO: \$ 430,218.84

FIANZAS

No. DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO: 1579569
EMPRESA AFIANZADORA: DORAMA
FECHA DE EXPEDICION DE FIANZA: 21 DE MARZO DE 2022
No. DE FIANZA DE ANTICIPO: 1579564
EMPRESA AFIANZADORA: DORAMA
FECHA DE EXPEDICION DE FIANZA: 21 DE MARZO DE 2022
No. DE FIANZA DE VICOS OCULTOS: 22A14842
EMPRESA AFIANZADORA: DORAMA
FECHA DE EXPEDICION DE FIANZA: 19 DE ABRIL DE 2022
PERIODO DE EJECUCION 15 DIAS
FECHA DE INICIO: 01 DE ABRIL DE 2022
FECHA DE TERMINACION: 15 DE ABRIL DE 2022

ESTIMACIONES	IMPORTE CON IVA	AMORT. DEL ANTICIPO
UNICA FINIQUITO	\$ 430,218.84	\$ 129,091.19
	\$ 430,218.84	\$ 129,091.19

LA CONTRATISTA ENTREGA A ESTE H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ LO SIGUIENTE:

SE REALIZO EL RECORRIDO VERIFICANDO EL ESTADO FISICO DE LA OBRA MENCIONADA CONSTATANDOSE QUE TIENE UN AVANCE FISICO DE UN 100% POR LO QUE SE CONSIDERA QUE LA OBRA ESTA TERMINADA.

LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ACTA DE VERIFICACION FISICA DE LOS TRABAJOS, MANIFIESTAN QUE EN LA ELABORACION DE LA MISMA NO EXISTE DOLO, LESION, MALA FE, ERROR NI VICIO ALGUNO EN EL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA INVALIDARLO; POR LO TANTO, RENUNCIAN A CUALQUIER ACCION QUE SEAN DERIVADA DE LO ANTERIOR Y QUE EL OBJETO DE LA MISMA, ES PARA DEJAR CONSTANCIA DE QUE LA OBRA ESTA TERMINADA CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

LEIDA QUE FUE Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO COMO, ALCANCES Y FUERZA LEGAL Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 67 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO Y EL ARTICULO 134 DE SU REGLAMENTO Y SE FIRMAN EN ORIGINAL EN LA LOCALIDAD 001.- CD. JALPA DE MENDEZ, DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, DEL ESTADO DE TABASCO AL DIA DIECINUEVE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS

ING. JOSE RICARDO FRIAS HERNANDEZ
RESIDENTE DE OBRA

C. MARIA GUADALUPE PEREZ CASTRO
CONTRATISTA



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



"2021: Año de la Independencia".

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-003-2022

EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, SIENDO LAS 10:20 HORAS DEL DÍA 20 DE ABRIL DE 2022, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DE JALPA DE MENDEZ, LAS PERSONAS CUYO NOMBRE Y CARÁCTER CON QUE INTERVIENEN SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

ING. CARLOS MARIO JUAREZ HERNANDEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO; ING. JOSE RICARDO FRIAS HERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE RESIDENTE DE OBRAS DEL AYUNTAMIENTO; LA C. MARIA GUADALUPE PEREZ CASTRO (ADMINISTRADOR UNICO).

PARA REALIZAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 67 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO Y 138 DE SU REGLAMENTO, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS QUE SE ESPECIFICAN A CONTINUACIÓN:

I.- DATOS GENERALES DEL CONTRATO.

No. DE CONTRATO:	CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-003-2022
FECHA DE FORMALIZACION:	21 DE MARZO DE 2022
OBJETO DEL CONTRATO:	I0016.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE JOSE MARIA MORELOS ENTRE JUSTO SIERRA Y JUAN ALDAMA, BARRIO SAN LUIS, EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ
MONTO AUTORIZADO:	\$347,828.58
MONTO CONTRATADO:	\$430,303.97
MONTO TOTAL EJERCIDO:	\$ 430,218.84
PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL:	15 DIAS
FECHA DE INCIO SEGÚN CONTRATO:	01 DE ABRIL DE 2022
FECHA DE TERMINACION SEGÚN CONTRATO:	15 DE ABRIL DE 2022

II.- RELACIÓN DE ESTIMACIONES

LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS TOTALMENTE EJECUTADOS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, APROBADAS Y PAGADAS POR EL AYUNTAMIENTO SON LAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

ESTIMACIONES	FECHA	PERIODO QUE COMPRENDE			MONTO ESTIMADO	MONTO ACUMULADO
		DEL		AL		

COMO RESULTADO DEL FINIQUITO ESTE AYUNTAMIENTO Y EL CONTRATISTA DETERMINARON QUE EXISTEN:

1.- SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA Y PARA LIQUIDARLOS ELABORARON LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN, MISMA QUE SERÁ LIQUIDADADA EN LOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA RESPECTIVA DEL CONTRATO;

ESTIMACIONES	FECHA	PERIODO QUE COMPRENDE			MONTO ESTIMADO	MONTO ACUMULADO	
		DEL		AL			
UNICA FINIQUITO	18 DE ABRIL DE 2022	DEL	01 DE ABRIL DE 2022	AL	15 DE ABRIL DE 2022	\$ 430,218.84	\$ 430,218.84



**DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**



"2021: Año de la Independencia".

**ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO
CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-003-2022**

III.- GARANTÍA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 69 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, QUEDA VIGENTE DURANTE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASENTADA EN EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN FÍSICA DE ESTE CONTRATO, LA FIANZA NO. 22A14842 EXPEDIDA POR AFIANZADORA, DORAMA, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, LA CALIDAD Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN. LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTA FIANZA SE EXTINGUIRÁN AUTOMÁTICAMENTE UNA VEZ TRASCURRIDO EL PLAZO PARA HACERLA EXIGIBLE, SIEMPRE Y CUANDO EL AYUNTAMIENTO NO HUBIERA PRESENTADO ANTE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA RECLAMACIÓN DEL PAGO.

POR SU PARTE LA C MARIA GUADALUPE PEREZ CASTRO MANIFIESTA QUE NO TIENE RECLAMACIONES QUE HACER AL AYUNTAMIENTO, OTORGANDO EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA RESPECTO DEL CONTRATO NÚMERO CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-003-2022 ASÍ COMO EL RECIBO MÁS EFICAZ DEL MISMO, POR LO QUE NO SE RESERVA DERECHO DE EJERCER ACCIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER OTRA CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ.

EL AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ Y EL CONTRATISTA MANIFIESTAN QUE NO EXISTEN OTROS ADEUDOS Y POR LO TANTO CONVIENEN EN QUE SE DAN POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE GENERA EL CONTRATO, SIN DERECHO A POSTERIOR RECLAMACIÓN.

CON LO ANTERIOR, SE DA POR TERMINADA ESTA DILIGENCIA SIENDO LAS 11:05 HORAS DEL DÍA 20 DE ABRIL DE 2022 EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ

ING. CARLOS MARCO SUAREZ HERNANDEZ
DIRECTOR DE LA D.O.O.T.S.M.

ING. JOSE RICARDO VARIAS HERNANDEZ
RESIDENTE DE OBRA

POR EL CONTRATISTA

C. MARIA GUADALUPE PEREZ CASTRO
ADMINISTRADOR UNICO